



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 01/2008

**MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 2008**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Oscar Acuña, secretario ejecutivo	4
Comisión de Patrimonio Arqueológico	12
<i>Solicitudes</i>	14
<i>Informes</i>	16
<i>Varios</i>	22
<i>Consejos Asesores</i>	23
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	23
Comisión Patrimonio Natural	37
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	37
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	39
Comisión de Patrimonio Histórico	41
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	45
<i>Comisión Valparaíso</i>	69

### Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

### NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15.15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, que se integra a ella poco después de su inicio; en el intertanto la sesión es conducida por el Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres y Virginia Vidal y los Sres. Jorge Atria, Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, Claudio Gómez, y el Coronel Sr. Pedro Reveco. Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla y la Sra. Mireya Danilo, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, las Sras. Bárbara de Vos, Verónica Serrano, Ximena Silva, Laura Gómez, Marta Cruz-Coke y Victoria Castro, el Sr. Milan Ivelic y el Subdirector (S) del Archivo Nacional Sr. Osvaldo Villaseca.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: César Millahueique, Claudio Herrera, Claudia Prado, Daniel Pavlovic, María Eugenia Espiñeira, María Soledad Silva, Karina Aliaga, Mirja Díaz, Macarena Silva, Christian Matzner, Marta Vega, María Elena Noël, Pamela Silva y Susana Simonetti.

#### TABLA

1. Abre la sesión don Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo, en espera de la llegada de la Sra. Nivia Palma Manríquez, Vicepresidenta Ejecutiva, quien se incorporará a esta sesión con un pequeño retraso por compromisos en la Dibam.
2. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 12 diciembre de 2007.  
  
No se formulan observaciones. Se aprueba.
3. Se comunica que se ha publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 354 de fecha 26 de diciembre de 2007, mediante el cual se renueva la designación del Sr. Gastón Fernández Montero como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
4. Se informa sobre la subrogancia en el cargo de Subdirector del Archivo Nacional, del Sr. Osvaldo Villaseca.
5. Se informa que se ha recibido el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 2490 de fecha 13 de diciembre, que materializa el acuerdo del tema confidencial, adoptado por el CMN en su sesión ordinaria del 14 de noviembre.

**Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña**

6. El 18 de diciembre se realizó tal como estaba programado, en la sede del CMN, la reunión de la CODEIPA, Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua. Entre los temas tratados estuvo la presentación de la nueva Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Sra. Sonia Haoa, el traspaso de tierras a particulares y el nuevo estatuto de Isla de Pascua. A esta sesión asistieron representantes de diversos Ministerios, a saber: Subsecretaría de Desarrollo Regional, Ministerio de Bienes Nacionales, la Directora de la Dibam y Vice Presidenta Ejecutiva del CMN, el Director Nacional de la Conadi, etc.

7. Distribución presupuestaria del CMN para el año 2008.

Se somete al análisis del CMN la distribución del presupuesto 2008 del Consejo de Monumentos Nacionales asignado por Ley de Presupuestos.

<b>LEY PRESUPUESTO 2008</b>	
<b>MINEDUC, DIBAM, Transferencias Corrientes a otras entidades públicas: CMN (Subtítulo 24, Ítem 156, Glosa 05)</b>	
<b>\$ 1.013.336.000</b>	<b>Total</b>
\$ 329.860.000	Personal
\$ 683.476.000	Bienes y Servicios

<b>PROGRAMA</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
<b>Elaboración de Instructivos de Intervención en ZT</b>	-----	<b>153.880</b>
<b>Mejoramiento de la Gestión del CMN</b>	1 Descentralización de la Gestión del CMN	<b>77.879</b>
	2 Fondo de Emergencia para los MN	<b>200.000</b>
<b>Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico: Protección y Proyección</b>	1 Fiscalización en SEIA	<b>22.000</b>
	2 Salvatajes Arqueológicos	<b>20.000</b>
<b>Patrimonio Mundial Chileno</b>	1 Conservación y Gestión de las Oficinas Salitreras H&SL	<b>200.000</b>
	2 Mantenimiento Preventiva de Sitios Arqueológicos y Apoyo a la Planificación Estratégica del Parque Nacional Rapa Nui	<b>24.350</b>
	3 Proceso de postulación del Qhapaq Ñan	<b>58.250</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>756.359</b>
<b>FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL 2008</b>		<b>256.977</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.013.336</b>

Se informa que el crecimiento corresponde a un 56.7% en relación al año 2007 y que para el año 2009 se piensa que será más significativo aún con los cambios que se producirán con la nueva institucionalidad en el tema de patrimonio. Lo anterior puesto que ello debería implicar una modificación de la estructura del Consejo y de sus funciones que redundará en ampliar su accionar.

8. En relación a lo anterior, se informa de la gran iniciativa Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, que llevan a cabo el BID, la SUBDERE y la DA MOP. El programa contempla un aporte de \$ 87.182.898.- para el reforzamiento institucional del CMN, en el ítem de Personal. Se trata de reforzar nuestra entidad para poder hacer frente a la supervisión, revisión y colaboración a los proyectos de intervención que se implementarán en el marco de este programa. La materia está en proceso de análisis por parte de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, ya que no sólo involucra al CMN sino que a la DAMOP y a la misma SUBDERE, pues naturalmente al implicar un incremento importante de tareas, se hace imprescindible el correlato en personal y recursos.

Se trata de un programa de vasto alcance que realmente implicará un salto cualitativo en la conservación de los MN. Las entidades que han diseñado este Programa son merecedoras de todo el reconocimiento de este CMN, particularmente la DA MOP.

9. Descentralización administrativa y financiera del CMN.

Con fecha 11 de enero la Contraloría despachó a la DIBAM y al Bancoestado los oficios 1230 y 1231 respectivamente, en los cuales autoriza la apertura y a los giradores de la cuenta corriente del Consejo de Monumentos Nacionales.

Es importante decir que este es un gran avance en el CMN y que debemos agradecer a la DIBAM y en especial a la Sra. Nivia Palma –que ya se ha integrado a la sesión- por su confianza y apoyo, el cual incluyó la asignación al CMN de una persona de la planta de la DIBAM para el manejo de los recursos financieros del CMN.

Esto implica que a partir de ahora los pagos de las actividades propias del Consejo se harán directamente, lo que fortalece su accionar e implica un desafío en que la Secretaría Ejecutiva actuará con el mayor rigor y precisión.

10. Se informa que se ha recibido el oficio N° 741 de fecha 18 de diciembre 2008, firmado por el Intendente Sr. Ricardo Cifuentes, de la IV Región de Coquimbo, con la Propuesta de Constitución según la nueva normativa del CMN llamada Marco Regulador de las Comisiones Asesoras de MN.

Se hace una observación en relación a la composición: en esta CAMN están representados el Capítulo IV de Municipalidades y la Cámara Chilena de la Construcción.

Se acuerda enviar una nota informando al Sr. Intendente Regional y Presidente de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Coquimbo, que en el Marco Regulador, documento base para la constitución de las Comisiones Asesoras,

se establece para las CAMN una composición similar a la del Consejo de Monumentos Nacionales, entidad que no contempla la representación municipal, ni la de la Cámara Chilena de la Construcción, esto basado en que se trata de entidades que si bien tiene un rol muy relevante, sus intereses en ocasiones resultan contrapuestos a los patrimoniales y es preferible evitar este tipo de conflictos. Se entiende la representación municipal pero no la de esta segunda entidad; se pedirá que lo reconsidere.

Se solicitará también al Intendente que la CAMN presente sus líneas programáticas centrales; esto también está establecido en el Marco Regulador como uno de los componentes de las propuestas de constitución de estas entidades.

11. Se les recuerda a los sres. Consejeros que durante el mes de febrero el CMN no sesiona, por lo tanto se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén funcionando, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos que ingresen durante este período al CMN. Estos temas serán ratificados en la sesión de marzo. Esto excluye naturalmente temas mayores como las declaratorias, demoliciones y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

Se aprueba lo solicitado, en los términos señalados y conforme a lo que ya ha sido una tradición del Consejo para este período.

12. Se informa que se han recibido las Actas de los meses de octubre y noviembre de 2007 de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la VII Región del Maule.

13. Ampliación Zona Típica Área Histórica de Valparaíso, sector Barrio Puerto. Caso Almacenes Fiscales de Valparaíso.

Se recuerda que en la sesión de diciembre de 2007 se acordó instar a la Empresa Portuaria de Valparaíso a que, sin perjuicio de que el CMN les había concedido los 90 días para presentar su propuesta alternativa, procuraran hacerlo cuanto antes de modo de poder zanjar este tema en enero.

El Secretario Ejecutivo expone los antecedentes más recientes del caso y a la vez lo resume en lo esencial a través de un power point.

*AMPLIACIÓN APROBADA EN LA SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2007  
ACTUAL ZT ÁREA HISTÓRICA DE VALPO.: DE 605 DEL 31/08/2001  
EDIFICIOS QUE SE PIDE EXLUIR DE LA AMPLIACIÓN: 3/4 AAFF*

#### *CRONOLOGÍA DE HECHOS ESENCIALES RESUMEN*

*Julio 2007, sesión: CMN aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación de la ZT, con los antecedentes presentados por la Municipalidad.*

*Octubre 2007, sesión: se analiza solicitud del Alcalde de Valparaíso en el sentido de excluir los AAFF de la ampliación, más otros ingresos del caso.*

*El Consejo acordó mantener los límites aprobados para la ampliación en la sesión ordinaria del día 11/07/2007 (12 votos a favor y uno en contra).*

*Noviembre 2007, sesión extraordinaria, acuerdo:*

- *Separar en dos segmentos la solicitud de ampliación de la ZT, es decir, continuar con el proceso de declaratoria de la ZT dejando pendiente el sector que comprende los AAFF.*
- *Lo anterior, mientras se recibe la propuesta alternativa de EPV en el plazo solicitado por el Sr. Germán Correa a la Sra. Ministra de Educación (90 días).*
- *Recabar informes del Ministerio del Trabajo y al Sistema de Empresas Públicas al tenor de lo discutido en sesión y de lo que pidieron los trabajadores.*

*Noviembre 2007*

*El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional se dirige al Jefe del Estado Mayor General de la Armada:*

- *Si bien los AAFF son propiedad de la Armada, se debe tener presente el bien superior que es proteger el patrimonio del sector barrio puerto. Se estima que no se debe destruir el mencionado legado indicando como justificación la modernidad del Puerto de Valpo.*
- *El CMN acordó solicitar nuevos informes a las organizaciones involucradas y no resolver hasta que estén. Por ello "... se solicita a US. no tramitar documentos en que estén involucrados" los AAFF de la Armada.*

*Diciembre 2007, sesión:*

*Se menciona el tema de la ampliación de la Zona Típica de Valparaíso en el sector del barrio puerto. Se comenta que es conveniente que el caso de los Almacenes Fiscales de Valparaíso no se mantenga sin resolución definitiva un período muy largo. Todos coinciden en que sería muy importante resolverlo en la sesión de enero de 2008; no dejarlo para marzo, dependiendo naturalmente de la recepción oportuna de los informes solicitados.*

*14 Noviembre 2007: Carta de las organizaciones que integran el Foro Logístico de Valparaíso (FOLOVAP), manifestando su oposición a la protección de los AAFF.*

*21 Noviembre 2007: Carta de la Asociación nacional de Agentes de Naves de Chile A.G. ASONAVE; OCF Comité de defensa de Valparaíso; Confederación General de Sindicatos de Gente de Mar, Portuarios y Pesqueros de Chile CONGEMAR; Federación de Trabajadores Marítimos Portuarios y Afines de Valparaíso FTP; Corporación Parque Cultural Ex*

*Cárcel de Valparaíso, manifestando su apoyo a la protección de los AAFF.*

*03 Diciembre 2007: El MINEDUC remite carta del Intendente de la V Región, en la que manifiesta su preocupación por la protección de los AAFF (en un sentido contrario a ella, por el efecto perjudicial que ella tendría para el desarrollo).*

*09 Enero 2008: Dr. Patricio Rojas S., Presidente Sistema de Empresas Públicas (SEP), da respuesta a la solicitud de información concerniente al caso de los Almacenes Fiscales:*

- La Ley 19.542 de Modernización del Sistema Portuario Estatal obliga a los directorios de las empresas portuarias a fortalecer la productividad, eficiencia y competitividad.*
- La EPV planteó al SEP en 2006 una propuesta de ampliación de capacidad, pues el puerto de Valpo. está alcanzando su límite.*
- Los estudios contratados por EPV señalan que la capacidad en muelles es suficiente hasta el 2012, por lo que está proyectado construir un nuevo terminal. Pero es imperioso al más breve plazo posible contar con nuevas áreas de almacenaje y consolidación.*
- En el corto plazo la única solución es incorporar al área de operación del Terminal 1 el terreno de los AAFF. Ello aporta un 16% de capacidad adicional.*
- Este aporte será permanente para el puerto, pues el área es contigua a los sitios de atraque donde se desarrolla una fuerte transferencia de carga.*
- No es lo mismo el sector Barón, que por estar más lejos se destina más bien a almacenaje transitorio de contenedores. Las áreas no son sustituibles entre sí.*
- Puerto y ciudad son compatibles. Uno de los elementos centrales del patrimonio de Valpo. es la actividad portuaria. Es posible conciliar emprendimiento portuario y desarrollo de la ciudad en todos los ámbitos incluyendo el patrimonial. Se requiere armonizar intereses.*
- Ese es el sentido de la propuesta consensuada entre la Municipalidad, la Armada, la EPV y el concesionario TPS.*

*11 Enero 2008: Luis Gálvez, Capitán de Navío, Jefe Servicio Obras y Construcciones de la Armada; Germán Correa, Presidente Empresa Portuaria Valparaíso; Roberto Zilleruelo, Gerente Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A., remiten la propuesta*

*"Realzamiento Patrimonial del entorno urbano y de los espacios públicos donde se encuentran los Almacenes del Centro de Abastecimiento de la Armada (CAA)".*

*La propuesta plantea una intervención urbana patrimonial que consistiría en disponer de los terrenos de 3 de los 4 almacenes para los fines de la urgente expansión portuaria.*

*Objetivo: "Conformar un espacio turístico – cultural – patrimonial a partir de la puesta en valor del almacén sur y sectores aledaños. Este inmueble y sus espacios aledaños tendrían un uso mixto. Esto es: el almacén sur utilizado por dependencias de la Armada y su entorno configurado como un espacio para el arte y la cultura."*

*Del Ministerio del Trabajo no se ha tenido respuesta por escrito. Se realizó la consulta telefónica, se nos señaló que el oficio – respuesta estaba en manos del Ministro, quien se tomaría el tiempo necesario para analizar el caso y responder.*

La Vicepresidenta Ejecutiva hace un análisis sobre la necesidad de resolver lo más rápido posible este tema, comenta que claramente el informe del Ministerio del Trabajo dará cuenta de la compleja situación laboral del ámbito portuario, y las dificultades de reconversión. Acota que para ella le hace una gran responsabilidad que este tema involucre a personas que justamente son los más pobres. Alude a la complejidad de la situación del puerto; a los conflictos recurrentes en el ámbito pesquero y portuario. Agrega que el conservar uno sólo de los almacenes como testimonio es suficiente ya que el mantenerlos todos se crea un conflicto social y ella está por aprobar la inclusión de uno solo de los almacenes, lo cual es suficiente como testimonio histórico. La preocupación por el patrimonio no puede dejar fuera la preocupación por las personas, las familias. Es menester tener en cuenta al resolver estos temas las diversas aristas que ellos involucran, como ocurre en este caso, con el tema social.

El consejero Sr. Gastón Fernández agrega que él está de acuerdo por velar por el tema humano y comparte la opinión de la Sra. Nivia Palma.

El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos informa que se preocupó de ver desde un punto en altura la planta del sector donde se emplazan los edificios y considera que los 3 edificios desde el punto de vista de la arquitectura corresponden al puerto, no están integrados a la ciudad y no son de gran valor estético. El consejero considera que dejar un solo edificio es suficiente.

El consejero representante del Colegio de Arquitectos Sr. Jorge Atria, piensa que la discusión está enfatizando lo de los trabajadores portuarios y se mezcla con una razón política, pero considera que no debemos perder el foco en lo que nosotros debemos analizar: estamos hablando de 1 Há de terreno y no tiene sentido que se destruyan los 3 edificios, que son de una gran arquitectura y conforman una unidad. Históricamente estos edificios eran 9, de los cuales sólo quedan estos 4; la calle, la avenida que los separa, es una mala intervención urbana y ella no puede justificar la pérdida de estos edificios que tienen grandes valores. Al lado de la lectura que pone en el centro a los trabajadores hay otra: la empresa privada; el avasallamiento a ella. Es una sola hectárea a ganar, contra tres edificios que aterra perder.

El Secretario Ejecutivo expresa que él ha tenido la ocasión de visitar los almacenes y que, a pesar de no ser arquitecto sino que abogado, no pudo sustraerse ante el valor patrimonial que estos edificios tienen.

La consejera Sra. Virginia Vidal, dice que ella leyó las cartas de los trabajadores y ve como han recibido asesoría, lo que puede responder a una suerte de instrumentalización de los mismos por parte de la empresa. Considera que es

apremiante su llamado, pero el punto es que tumbar los edificios no los puede ayudar; no resuelve el problema de los trabajadores. Conoce otros puertos y ve esas experiencias en que no se ha destruido este patrimonio, más bien se ha conservado. Destruir estos galpones no mejora la vida de los trabajadores y afecta al conjunto de la ciudadanía. No entiende esta presión demagógica y expresa que hay que tener en mente la escasa viabilidad de un centro cultural frente a un acopio de contenedores.

El Coronel Sr. Pedro Reveco, considera que los tres edificios son parte del entorno del puerto y piensa que no corresponde que se demuelan por un tema económico. Recalca que la misión del CMN es proteger el patrimonio.

La consejera Sra. Loreto Torres se suma a todo lo dicho por el consejero Jorge Atria e insiste en recordar que como país tenemos un compromiso con la UNESCO. Reitera que fuimos nosotros los que le dijimos a la UNESCO y le mostramos la naturaleza de esta ciudad, que es por esencia una ciudad - puerto, y como tal está declarada Patrimonio Mundial; todo en Valparaíso nace de esta condición y lamentablemente hemos ido acabando con todo lo portuario. Por lo tanto si se demuelen los edificios es mejor dejar de ser Patrimonio de la Humanidad.

El consejero Sr. Fernando Riquelme, acota que él también está totalmente de acuerdo con lo expresado por los consejeros Atria, Torres y Vidal; agrega que el Consejo de Monumentos Nacionales está para la protección y considera que perder los almacenes es perder elementos que identifican el puerto; piensa que es mala señal pedir excusas a UNESCO por esta pérdida. El consejero Riquelme concluye diciendo que en el tema laboral los responsables debieran tener más audacia para resolver el problema y nosotros no somos los indicados en dar las soluciones a los problemas laborales. Los Almacenes son arquitectura señera y es de lo poco portuario que va quedando.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva agrega que respetando las diferencias debemos pensar cómo se relaciona la sociedad y su patrimonio; el CMN debe pensar cómo construir una relación con la ciudadanía. Está la disyuntiva de que la protección implique que la ciudadanía no pueda seguir con su forma de vida. No debemos llegar a tener una defensa fundamentalista del patrimonio; debemos tener memoria pero también olvidar; la selección es una cuestión de fondo en el patrimonio; no podemos proteger todo. Hay dimensiones sociales y uno tiene que incorporarlas y esto lo dice en relación a lo que pasa en Chiloé, que la comunidad piensa que le quitaron sus iglesias.

La Consejera Vidal interviene desde su condición de hija de trabajador de fábrica; defender la ciudad es defender al ser humano. El Consejero Cienfuegos reitera que hay una ínfima incorporación de los edificios a la ciudad; que desde el punto de vista urbano él los demolería.

El consejero Juan Manuel Valle piensa que desde el punto de vista de la defensa del patrimonio tenemos un ejemplo, como es el caso de la Casa de los Diez, en Santa Rosa que, como CMN impedimos el ensanche de esta avenida. Piensa que en algún momento debemos tener un debate y analizar que tenemos que hacer como CMN. Pero no podemos aferrarnos a que debemos proteger y el resto no importa nada. Considera que para este caso en especial se debe esperar la respuesta del Ministerio del Trabajo.

El consejero Atria reitera que el dejar un solo edificio es perder el bien y la inserción de la Av. Antonio Varas en ese sector es un desacierto; concretamente, es una barbaridad premeditada y no por ella vamos a perder los edificios además. La Empresa Portuaria de Valparaíso está detrás de esta 1 Há que soluciona el tema del crecimiento por el período de 4 años, sin embargo enajenó 22 Há. y Valparaíso pierde este sector del patrimonio industrial. Vamos a perder esto para suplir una necesidad de cuatro años. Además de la planificación a 2012 está la trazada hasta el 2050; el puerto va a expandirse notablemente por el borde costero.

El consejero Claudio Gómez coincide y expresa que la propia TPS en la prensa está informando sobre estos planes de expansión portuaria que llegan a la playa San Mateo. ¿Cuánto realmente sabemos?

La Sra. Nivia Palma llama a no dar crédito a especulaciones periodísticas; insiste en resolver este tema pronto y que no se espere a marzo, además considera que la carta del Ministerio del Trabajo no va a cambiar la situación; la reconversión es difícil.

El Consejero Riquelme agrega que son edificios de muy buena calidad; demolerlos es un costo tremendo; hay consideraciones económicas a favor de la protección. Coincide el consejero Atria preguntando dónde en el mundo se bota un edificio para poner un container.

El Secretario Ejecutivo puntualiza que la propuesta de la Empresa Portuaria viene suscrita por ella, TPS y la Armada; no firmó el Alcalde de Valparaíso como era la intención original, de hecho por esta razón la propuesta sólo llegó al CMN recientemente.

La Sra. Nivia Palma invita a los consejeros a votar para resolver y aclara las dos opciones.

Opción 1: a favor de no proteger, lo que implica la demolición de los 3 almacenes y dejar uno solo dentro de la ZT:

Opción 2: no permitir la demolición y proteger los 4 Almacenes como ZT:

Se procede a la votación dando el siguiente resultado:

**La Opción 1 tiene 3 votos**, de los consejeros Srs. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle y Sra. Nivia Palma.

**La Opción 2 tiene 7 votos**, de los consejeros Srs. Pedro Reveco, Claudio Gómez, Virginia Vidal, Fernando Riquelme, Jorge Atria, Loreto Torres y Gastón Fernández.

Se aprueba la opción 2, es decir proteger los 4 Almacenes Fiscales en Valparaíso, y remitir la documentación a la Sra. Ministra de Educación.

Además, como consecuencia de este debate, la Sra. Nivia Palma propone realizar unas tres (3) sesiones al año para debatir sobre patrimonio para entender las diferentes situaciones que vamos a enfrentar.

Se aprueba y se analizarán las fechas más convenientes.

## COMISIONES

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

**Martes 18.12.07**, con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

**Martes 08.01.08**, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, de la asesora de la comisión Sra. Maria Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Srs. Oscar Acuña, Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros, y la Sra. Claudia Prado.

La Sra. Victoria Castro se excluyó de opinar y se retiró de la sala para el punto 24, dado que se trata de su proyecto.

14. Se propone declarar como MH los corrales de pesca de la isla Chala, comuna de Queilén, Provincia de Chiloé, X Región. La solicitud fue presentada por el CAMN de Chiloé y la comunidad Huilliche local. La caracterización y delimitación de los corrales de pesca fue realizada por la SE del CMN.

Se recuerda que ya hay corrales de pesca declarados MH en el Archipiélago de Chiloé; en este caso de la Isla Chala se agrega un sitio arqueológico en el interior de la isla. Se informa que el dueño de los terrenos está de acuerdo con la declaración y que además hay un apoyo de la comunidad. La Vicepresidenta Ejecutiva pregunta sobre la condición de las tierras y cuál es la motivación de este dueño para apoyar esta declaración. También se inquiriere sobre la posibilidad de declarar la isla completa. Se hace presente también que se está incluyendo la franja marina correspondiente a los corrales de pesca.

La Secretaría responde que para declarar la isla completa habría que consultar nuevamente al propietario. En cuanto al origen y motivaciones, efectivamente la CONADI está en el origen de esto; ellos pidieron al CMN ver si había restos arqueológicos en la isla, dentro del programa de tierras.

Se acuerda mantener el proceso de declaración como está planteado, es decir, sin abarcar la isla completa sino los sitios definidos.

El Consejo acordó la declaratoria, consultando a CONADI si la declaratoria de MN afectaría la compra de terrenos que ellos plantean realizar en la isla.

15. Mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8066 del 17.12.07), el Sr. Guillermo Lira, Ingeniero electrónico, informa sobre la alteración de contextos de la Batalla del Morro, Región de Arica y Parinacota, por la construcción de un conjunto de viviendas.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al CAMN Arica, para evaluar la denuncia.

16. El día viernes 15 de diciembre, el Sr. Freddy Chiang, ex Coordinador del CAMN Iquique, informa sobre denuncia efectuada por particulares sobre actividades de excavaciones arqueológicas efectuadas por ciudadanos norteamericanos en Salar de Huasco, Pica, I Región.

El Consejo acordó informar al Belloit Collage sobre la legislación chilena sobre patrimonio arqueológico y consultar sobre las actividades arqueológicas realizadas por dicha Universidad en Chile.

17. Mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8274 del 26.12.07), el Licenciado en Arqueología Sr. Francisco Fernández, denuncia la destrucción de un conchal arqueológico en el sector el Rábano, comuna de Freirina, III Región de Atacama. Él habría realizado la denuncia ante la Fiscalía Local, la cual esta investigando el caso.

El Consejo acordó recabar los antecedentes necesarios para tomar las medidas más adecuadas para garantizar la preservación del sitio arqueológico afectado.

18. El día 14 de diciembre de 2007 el Sr. Daniel Pavlovic, de la SE del CMN, concurrió a la localidad de Limahuida, IV Región, con la finalidad de evaluar si las obras de mejoramiento vial del sector afectarían petroglifos. Esto en coordinación con la inspección Fiscal del proyecto, y la Unidad de Medio Ambiente de Vialidad del MOP. Las obras finalmente no afectarán al petroglifo, el que será protegido.

Se toma nota.

19. El día 11 de diciembre del presente año, se realizó una visita a terreno por parte de la Sra. Claudia Prado y el Sr. Daniel Pascual, de la SE del CMN, para evaluar la denuncia realizada el día viernes 7 de diciembre, por el Fiscal de la Fiscalía Local de Quintero, sobre hallazgo de restos óseos encontrados en el predio arrendado para acopio de materiales por la constructora BELFI, en el sector de Loncura, Quintero, V Región. Esto, en el marco del proyecto GNL Quintero. En esta visita se comprobó la presencia de restos óseos humanos en un sector del predio y la alteración de sitios arqueológicos por parte de las obras de aterramiento del terreno.

El Consejo acordó quedar a la espera del informe respectivo.

20. El día 13 de diciembre la Sra. Maria Teresa Planella, Asesora de la Comisión de Arqueología, y la Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN, realizaron la evaluación de una denuncia de afectación de sitio arqueológico en Colina, RM, realizada por un particular. Se constató que las estructuras correspondían a recintos para ganado, usados hasta la década del 60.

Se toma nota.

21. El día 9 de enero de 2008 la SE del CMN recibió una llamada telefónica de un particular, el que daba cuenta del hallazgo de una osamenta en su predio en Lampa, en el marco de la construcción de un pozo de agua. Indicó que Carabineros había evaluado el hallazgo, informado que tenía más de 50 años, y que arqueólogos deberían hacerse cargo; por ello llamó al CMN. Los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros de la SE del CMN realizaron la evaluación del hallazgo el día 12 de enero. Dada la falta de recursos del propietario, el CMN asumió el salvataje del hallazgo con su personal y voluntarios, lo que se efectuó los días 15 y 16 de enero.

Se toma nota.

22. El día 6 de enero de 2008 la SE del CMN recibió una llamada telefónica de un particular, el que daba cuenta del hallazgo de una osamenta en su predio en Paine, en el marco de la construcción de un pozo de agua. Indicó que Carabineros había evaluado el hallazgo, informado que tenía más de 50 años y que arqueólogos deberían hacerse cargo; por ello llamó al CMN. El Sr. Rodrigo Riveros, de la SE realizó la evaluación del hallazgo el día 9 de enero. Dada la falta de recursos del propietario, el CMN asumió el salvataje del hallazgo con su personal y voluntarios, lo que se efectuó los días 14 y 15 de enero.

Se toma nota.

23. Por medio de carta del 3 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7846 del 07.12.07), el Sr. Patricio Morales, Fiscal de Aviación de Santiago, informa del hallazgo de restos óseos en terrenos del Centro Recreacional Maitencillo, V Región de Valparaíso, de la Fuerza Aérea de Chile y solicita se realice a la brevedad una visita al lugar para establecer las medidas de conservación a tomar. Se informa que el LABOCAR y la perito Antonia Benavente desarrollaron la pericia correspondiente.

El Consejo acordó realizar la evaluación en terreno.

### **Solicitudes**

24. Por medio de carta del 7 de enero 2008 (ingreso CMN N° 87 del 08.01.08), la arqueóloga Sra. Victoria Castro solicita permiso para desarrollar recolecciones superficiales en un total de 4 postas localizadas en pampa desértica entre Calama y María Elena, II Región, en el marco del proyecto Fondecyt 1050991, por ella dirigido.

El Consejo acordó autorizar.

25. Mediante correo 14 de diciembre de 2007 (ingreso N° 8099 del 17.12.07) el arqueólogo Sr. Javier Hernández, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del EIA del proyecto "Minera Esperanza Limitada", Comuna de Sierra Gorda, II Región. Adjunta metodología.

El Consejo acordó autorizar.

26. Por medio de carta del 6 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7820 del 07.12.07), la arqueóloga Sra. Marcela Lucero de Consultora POCH solicita autorización para desarrollar actividades de sondeo, recolección de material superficial lítico y protección de petroglifos en sitio que será afectado por obras de camino en el marco del proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo. El sitio fue identificado en el monitoreo arqueológico permanente de este proyecto y el plan de trabajo se atiene a lo establecido en la RCA que calificó favorablemente el proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

27. Por medio de carta del 8 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 86 del 08.01.08), el Sr. Jose Miguel Torres, Director CONAF IV Región de Coquimbo, remite el plan de trabajo arqueológico elaborado por Marcos Biskupovic para caracterizar el sitio arqueológico identificado en terrenos donde CONAF desarrollará un museo y oficinas, en la zona de Peñuelas, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar, con la condición de cumplir una serie de observaciones con respecto a la metodología y al personal que desarrollará las actividades.

28. Por medio de carta del 10 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7900 del 11.12.07), la arqueóloga Sra. Pilar Rivas solicita autorización para el desarrollo de caracterización arqueológica por medio de sondeos de los sitios arqueológicos que detalla en el marco de la ampliación de la Línea de Base del proyecto Inmobiliario Playa Abanico, V Región, según lo solicitado por el CMN.

El Consejo acordó autorizar.

29. Por medio de correo del 14 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8068 del 17.12.07) el arqueólogo Sr. Diego Salazar, de MAA Consultores, solicita autorización para desarrollar actividades de recolección superficial y sondeos en el marco de la ampliación de Línea Base arqueológica en la parcelación El Ejemplo, sector El Puangue, comuna de Melipilla, RM. Esto, a raíz de la identificación en la prospección arqueológica del proyecto "Extracción de material inerte volcánico sector de Puangue" de 4 hallazgos aislados correspondientes a instrumentos líticos.

El Consejo acordó autorizar.

30. Mediante carta del 13 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8067 del 17.12.07), el arqueólogo Sr. Mario Henríquez solicita autorización para la ejecución de 13 pozos de sondeo de 1 x 1 m, en un conchal detectado en la reserva Fundo Cuchi, comuna de Constitución, VII Región, en el marco del proyecto FONDART "Una Lectura Arqueológica de la Reserva Fundo Cuchi, Comuna de Constitución". Adjunta proyecto, y cartas de aprobación del proyecto por parte de FONDART.

El Consejo acordó autorizar.

31. Mediante carta del 12 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7957 del 12.12.07), el arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache, solicita autorización para la ejecución de un rescate arqueológico en el sitio "Calle Carrera" en el marco del proyecto "Nuevo Puente Rodrigo Bastidas", IX Región, puesto que parte de dicho sitio será afectado por las obras de canalización de aguas lluvias del proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

32. Por medio de carta del 05 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7850 del 07.12.07), la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita autorización para el desarrollo de una prospección con intervención en el marco del proyecto "Reposición Puente Faraones y Navarino, camino Puerto Williams-Navarino, 72c905, km 34 y km 54, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

El Consejo acordó autorizar.

33. Mediante carta ingreso CMN N° 7788 del 06.12.07 el Sr. Dr. Burkhard Vogt, Encargado de la Oficina para Investigaciones Arqueológicas fuera de Alemania, remite solicitud de excavación arqueológica en sitios que detalla en Isla de Pascua.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes (asesor chileno y contraparte institucional).

34. Mediante Ord. N° 195/2007 (ingreso CMN N° 7781 del 05.12.07) el Sr. Jorge Inostroza, Coordinador CAMN V Región, remite solicitud de un particular para realizar excavaciones en Juan Fernández, V Región, para la búsqueda de un tesoro.

El Consejo acordó informar que la autorización presentada no cumple con lo establecido en el Art. 7° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales; se le remitirá texto legal.

### **Informes**

35. Por medio de carta de 26 diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8993 del 27.12.07), el Sr. William Gysling, de C. Minera Doña Inés de Collahuasi remite el informe preliminar sobre las actividades de terreno desarrolladas en los sectores de los sitios Cahuiza 3, 4 y 5 que serán impactados por el proyecto "Mineroducto Collahuasi". Las actividades fueron desarrolladas por el CEHP. Se solicita la liberación de los mismos.

El Consejo toma nota y no tiene inconvenientes en el desarrollo de obras en las áreas de los sitios ya sometidas a rescate.

36. Mediante MA N° 207/07 del 29 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7686 del 03.12.07) el Sr. Julio Aramis, Gerente General de Cerro Colorado, remite "Informe Monitoreo Arqueológico del Avance de Faenas. Áreas N° 7A, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Botadero de Lastre Oeste. Octubre de 2007, elaborado por la consultora CEHP, en el marco del cumplimiento de la RCA que calificó favorablemente el proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado".

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA I Región.

37. Mediante MA N° 209/07 del 29 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7688 del 03.12.07) el Sr. Julio Aramis, Gerente General de Cerro Colorado, solicita autorizar la liberación del área 10 A del Botadero de Ripios Planta N° 1, en vista que no hay sitios arqueológicos en ella.

El Consejo acordó autorizar.

38. Mediante MA N° 205/07 del 29 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7689 del 03.12.07) el Sr. Julio Aramis, Gerente General de Cerro Colorado, remite "Propuesta técnica para la confección y publicación de texto científico y de divulgación", elaborado por la consultora CEHP, en el marco del cumplimiento de la letra a.5) del punto 9.1.3 de la RE N° 156 del 29 de noviembre de 2006, que calificó favorablemente el proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado".

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

39. Mediante carta del 21 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8333 del 31.12.07) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA" remiten Informe Ambiental mensual del proyecto correspondiente al mes de Noviembre de 2007. Con respecto a los elementos del Patrimonio Cultural sometidos a monitoreo, estos no presentan novedades con respecto a su conservación.

El Consejo toma nota.

40. Mediante carta del 3 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7858 del 10.12.07) el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez, a cargo de los trabajos de rescate en los sitios arqueológicos a ser afectados por las obras de expansión del Tranque de Relaves Talabre, de CODELCO Norte, solicita la liberación de 9 sitios arqueológicos (Tal 2, 7, 12, 14, 15, 17, 19, 25 y 26), en vista que se cumplió lo solicitado en el Ord. CMN N° 4930 y 6078 del presente año.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

41. Mediante carta del 27 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8327 del 28.12.07) el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez remite antecedentes faltantes solicitados a la actividad de rescate de sitios arqueológicos del sector Tranque de Relave de Talabre,

de CODELCO Norte, a través del informe "Labores de rescate sitios: Tal-1, Tal-2, Tal-3, Tal-6, Tal-7, Tal-10, Tal-11, Tal-12, Tal-13, Tal-14, Tal-15, Tal-16, Tal-17, Tal-19, Tal-21, Tal-25, Tal-26 y Tal-27".

El Consejo acordó solicitar las actividades y antecedentes aún faltantes, según lo establecido en el plan de rescate aprobado.

42. Por medio de carta del 30 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7713 del 04.12.07), el Sr. Eduardo Maffet, Gerente del Proyecto ENAEX, remite informe de la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro sobre hallazgo arqueológico en obras desarrolladas en el marco del proyecto "Ampliación de las plantas de Acido Nítrico y Nitrato de Amonio N° 4".

En estudio.

43. Mediante Ingreso CMN N° 232 del 14.01.08, la Licenciada en Arqueología Srta. Paulina Acuña, remite informe "Salvataje Sitio Internado de Alto del Carmen", comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, III Región de Atacama, licitado por el CMN a través de chilecompra, con cargo a los fondos de Emergencia.

Se toma nota.

44. Por medio de carta del 2 enero de 2008 (ingresos CMN N° 51 del 04.01.08 y 60 del 07.01.08), la arqueóloga Sra. Marcela Lucero remite el informe correspondiente al sondeo y recolección superficial del sitio arqueológico M-6, ubicado en el área de desarrollo del camino Ovalle-La Calera, IV Región de Coquimbo, obra asociada al proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo. Se solicita la liberación del área. Al mismo tiempo requiere autorización para el traslado de un pequeño petroglifo a unos metros de su ubicación actual, debido a que se vería afectado por el camino y en esta zona no es posible realizar cambios de itinerario de éste.

El Consejo toma nota del informa, liberando el área del sitio ya rescatada y autorizando el traslado del petroglifo Camino 1, realizando observaciones metodológicas al respecto.

45. Por medio de correo del 28 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 59 del 07.01.08), el Sr. Hernan Huber, de Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A., remite "Informe sobre Patrimonio Cultural del Sector 1 del Camino Internacional Ruta CH60", desarrollado por el arqueólogo Sr. Cristian Becker y el Licenciado en Arqueología Sr. Slabik Yakuba.

El Consejo toma nota del informe, acoge la recomendación de caracterización del único sitio registrado en la inspección y consulta por el segmento no considerado en la evaluación arqueológica.

46. Por medio de carta del 6 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7961 del 12.12.07), el Sr. Alex Vattuone, Fiscal Militar de Los Andes, V Región, remite un

informe de salvataje realizado por los Srs. Carlos Coros Cantin y Carlos Coros Vilca al producirse el hallazgo de un contexto funerario prehispánico en obras de la Tercera Comisaría de Los Andes, V Región.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Coros que informe de todos los salvatajes que haya efectuado en la zona, e indicar al Fiscal que para otros hallazgos informe al CMN.

47. Por medio de carta de 18 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8152 del 19.12.07), la Licenciada en Arqueología Srta. Paulina Peralta remite informe de inspección arqueológica realizada en el marco de la DIA "Implementación Planta de Tratamiento para riles con disposición en suelo en Viña Errázuriz S.A., Planta Panquehue", V Región de Valparaíso, actividad solicita por el CMN en el marco de la evaluación de este proyecto. Esto debido a que se ha evidenciado que el informe considerado en el SEIA no corresponde exactamente al suyo, correspondiendo posiblemente a una edición realizada sin consultarla.

El Consejo procederá a notificar a CONAMA - Valparaíso de la situación.

48. Mediante carta del 20 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8280 del 26.12.07) el Sr. Alfonso Salinas, Gerente de Asuntos Corporativos de GNL Quintero S.A., informa que el lugar de hallazgo arqueológico en el sector de El Bato en Quintero, corresponde al terreno arrendado por la subcontratista del proyecto BELFI, por lo que ha instruido a ella hacerse cargo de los requerimientos establecidos por el CMN.

Se toma nota.

49. Mediante carta ingreso CMN N° 8040 del 14.12.07 la Sra. Verónica Reyes, Licenciada en Arqueología, entrega informe sobre resultado de excavación de pozos de sondeo realizados en el sector en donde se construirá el Pique Bucle, al interior del Parque Quinta Normal, RM, en el marco del proyecto "Construcción de Piques y Galerías Tramo Quinta Normal-las Rejas" a cargo de la empresa Metro S. A.

El Consejo acordó solicitar la implementación de las medidas de rescate propuestas.

50. Mediante oficio N° 337 del 11 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7981 del 13.12.07), el Sr. Carlos Mercado, Gerente Línea Maipú, remite informe y certificado de la arqueóloga Sra. Verónica Reyes, que da cuenta de las actividades de supervisión arqueológica del pique Neptuno, esto en el marco del "Proyecto Metro Maipú, Construcción de Pique y Galería Neptuno".

El Consejo acordó informar que no hay observaciones a los informes enviados, con copia a la CONAMA RM.

51. Se ha recibido informe "Asesoría en Conservación y Arqueología Pucara Cerro Chena, Comunas de San Bernardo y Calera de Tango, Región Metropolitana",

elaborada por Tagua Tagua Consultores, en el marco de lo solicitado por el CMN en la licitación Chilecompra 4650-107-CO07.

Se toma nota.

52. Mediante carta de enero de 2008 el arqueólogo Sr. Mario Henríquez presenta el informe preeliminar de excavaciones de compensación arqueológica realizados en el Pique Bucle, Quinta Normal, en el Marco del Proyecto "Construcción de Piques y Galerías tramo Quinta Normal- Las Rejas", Metro de Santiago.

El Consejo toma nota y no tiene inconvenientes en el desarrollo en el sector sometido a rescate.

53. Mediante carta del 19 de diciembre del 2007 (ingreso CMN N° 8184 del 19.12.07), el arqueólogo Sr. Patricio López, de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural Universidad Internacional SEK - Chile, y la estudiante de arqueología Srta. Javiera Arriagada, informan sobre la situación de alteración y peligro en que se encuentra el sitio La Media Luna, emplazado en la Precordillera de Peñalolén, RM, por la constante utilización del sector como zona de camping. Además informan sobre su voluntad de realizar un rescate a fin de proteger este patrimonio.

El Consejo toma nota y acoge sugerencia sobre caracterización arqueológica del sitio, para lo cual se le indica al remitente que un arqueólogo profesional deberá solicitar la autorización respectiva.

54. Mediante carta del 13 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8067 del 17.12.07), el arqueólogo Sr. Mario Henríquez, informa sobre peritajes efectuados sobre materiales hallados en construcción ejecutada en calle Cuevas N° 115, Rancagua. Dichos peritajes indicaron que los vestigios encontrados correspondían a un bolsón de basura de data subactual.

El Consejo acordó liberar el área.

55. Mediante carta del 20 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7410 del 21.11.07), la Sra. Sandra Toro, Gestión Ambiental, entrega informe sobre evaluación arqueológica subsuperficial del sitio HL001 en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Lircay, VII Región.

En virtud de los antecedentes entregados, se libera el área para el desarrollo del proyecto.

56. Mediante Ord. N° 509 del 27 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7591 del 28.11.07), el Sr. Marcos Sánchez, VE del CMN y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, entrega informe sobre pericia efectuada sobre restos arqueológicos levantados por la Brigada de Homicidios de Los Ángeles, VIII Región dl Bio Bio, en residencia particular en Nacimiento.

El Consejo acordó realizar el salvataje de los restos de funebria presentes en el sitio, en vista a que el particular no cuenta con los recursos para efectuarlos, a través de una licitación chilecompra con cargo a los fondos de emergencia del CMN.

57. Mediante Ord. N° 508 del 26 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7590 del 28.11.07), el Sr. Marcos Sánchez, VE y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, entrega informe sobre pericia efectuada sobre restos arqueológicos levantados por la Brigada de Homicidios de Los Ángeles en Santa Bárbara, VIII Región. Con fecha de 24 de noviembre, el Sr. Marcos Sánchez efectúa visita de reconocimiento al lugar de los hallazgos, verificando que no existen otras evidencias en el lugar.

El Consejo acordó destinar los restos al Museo de Historia Natural de Concepción.

58. Mediante carta del 4 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 0034 del 04.01.08) el arqueólogo Sr. Victor Bustos entrega informe sobre resultado de inspección arqueológica en las plazas Manuel Emilio Recabarren y Anibal Pinto, en la ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía, en el marco del proyecto Estacionamientos Subterráneos Temuco. Solicita además autorización para la realización de sondeos arqueológicos para caracterización subsuperficial de esta plaza. Adjunta antecedentes y metodología.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

59. Se ha recibido informe "Salvataje Arqueológico en "Parque Don Rosauro II", Temuco, Región de la Araucanía, realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera, según lo solicitado por el CMN en la licitación Chilecompra N° 4650-39-CO07, con cargo a los Fondos de Emergencia.

Se toma nota, ya que no hay observaciones al informe.

60. Mediante correo de diciembre de 2007 (ingreso N° 8244 del 26.12.07) el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera entrega informe ejecutivo de salvataje arqueológico del sitio "Villa Imc-01" Labranza, Región de la Araucanía. Este salvataje fue licitado por el CMN con cargo a los Fondos de Emergencia.

Se toma nota, ya que no hay observaciones al informe.

61. A través de carta del 19 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8219 del 20.12.07) el Sr. Marcelo Beratto, Jefe de Proyectos de Aguas Araucanía, remite "Informe Mensual Monitoreo Arqueológico Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Villarrica Aguas Araucanía S.A." IX Región de la Araucanía, correspondiente al periodo octubre y noviembre.

En estudio.

62. Por medio de carta del 12 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8073 del 19.12.07), la arqueóloga Sra. Flavia Morello y el Licenciado en Arqueología Sr. Manuel San Roman (Consultores CEAA Ltda.) remiten el informe final del salvataje efectuado en el conchal Yekchal, descubierto e impactado por labores de construcción del Cuerpo Militar del Trabajo durante la construcción de una rampa de desembarque en Puerto Edén, comuna de Puerto natales, Provincia de Ultima Esperanza, XII Región de Magallanes.

El Consejo toma nota y procede a la liberación del área para el desarrollo el proyecto que identifico el sitio arqueológico. Los materiales son destinados al Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes.

### **Varios**

63. Mediante correo del 17 de diciembre de 2007 (Ingreso CMN 8324 del 23 de diciembre de 2007), la Sra. Gabriela Hip Hidalgo, Gobernadora de la Provincia de Tamarugal, solicita información sobre constitución del CAMN Regional. Asimismo informa sobre estado de deterioro del cementerio de Tarapacá y solicita que se le informe sobre los procedimientos a seguir al respecto.

El Consejo acordó recoger los antecedentes necesarios para responder las consultas.

64. Por medio de correo electrónico del 7 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7864 del 10.12.07), la Sra. Paulina Esser consulta sobre estado de protección de un sitio de petroglifo en el sector de Cochiguaz, IV Región.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al CAMN IV Región, para que haga una constatación en terreno del estado del petroglifo.

65. Por medio de correo electrónico del 7 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7862 del 10.12.07), el Sr. Tomas Riedel consulta por los conchales de las Dunas de Ritoque, V Región de Valparaíso, y pide se les envíe imágenes o planos de los sitios para establecer su ubicación de forma clara.

El Consejo informará los antecedentes que al respecto tiene.

66. Mediante correo del 5 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 7770 del 05.12.07), el Sr. José Montes, empleado, informa sobre la existencia de túneles secretos por los que se movía el ejército patriota durante la guerra de Independencia, en Jahuel y Buin y que han sido descubiertos en diversas instancias en los últimos 30 años.

Personal de la SE del CMN realizó la evaluación en terreno el día 9 de enero, constatando que sólo corresponde a un hoyo sin ninguna relación con túneles.

Se toma nota.

67. Mediante nota de prensa (ingreso CMN N° 8065 del 17.12.07), se informa sobre exposición de material arqueológico de procedencia incierta realizada el 13 de diciembre, en el Casa de la Cultura en Laja, VIII región del Bío Bío. Estas actividades fueron llevadas a cabo por la agrupación Pro Museo de Laja.

El Consejo acordó solicitar antecedentes de la iniciativa, y orientarla según la legislación vigente.

## **CAMN**

### **CAMN IV Región de Coquimbo**

68. Por medio de carta del 14 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 8058 del 17.12.07), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, remite CD con informe sobre visita a Fundo Bellavista de Quiles por información sobre petroglifos y pinturas rupestres, con el fin de integrarlos al archivo del CMN.

Se toma nota.

69. Por medio de correo electrónico de diciembre de 2007, el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Coquimbo, remite un informe relacionado con la visita realizada a los sitios emplazados en el sector de El Tuangue, Tongoy Alto, IV Región de Coquimbo, por denuncias de destrucción y saqueo.

El Consejo acordó apoyar la protección del sitio arqueológico, a través de los Fondos de Emergencia 2008.

70. Por medio de correo electrónico de diciembre de 2007, el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, remite un informe relacionado con la visita realizada a la zona de emplazamiento de una probable fortaleza y/o torreón histórico en la zona de Peñuelas, La Serena. En él se plantea que las estructuras no serán afectadas por el proyecto a desarrollar por CONAF, pero se presenta un conchal de probable filiación prehispánica que podría ser alterado por las obras. CONAF cuenta con los recursos para hacer una evaluación arqueológica a la brevedad del mismo.

El Consejo acordó coordinar con CONAF las medidas a implementar en el conchal arqueológico.

## **COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

71. Mediante Ord. N° 297 del 24.09.07 ingreso CMN N° 6059 del 26.09.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remite descargos presentados por el Titular en el marco del proceso sancionatorio del proyecto "Extracción de Desmontes Distritos Fragüita y El Morado".

El Consejo en virtud de los antecedentes presentados solicita a la COREMA aplicar una amonestación, por el incumplimiento de los artículos establecidos en la RCA que aprueba el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6407 del 05.12.2007.

72. Mediante Ord. Nº 1015 del 26.09.07 ingreso CMN Nº 6155 del 01.10.07, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento Corporativo de Concentrado de Molibdeno".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

73. Mediante Ord. Nº 293 del 12.11.07 ingreso CMN Nº 7225 del 14.11.07, la Directora de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Solicitud de Autorización Provisoria del EIA del proyecto "Explotación a Cielo Abierto, Minas de Carbón Laguna y Loayza".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la protección y resguardo del Sitio arqueológico detectado (taller lítico Laguna Turba 1); para ello se detallan distintas actividades y obras a realizar.

74. Mediante Ord. Nº 963 del 31.10.07 ingreso CMN Nº 6953 del 02.11.07, la Directora de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Cóndores", Comuna de San Clemente.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

75. Mediante Ord. Nº 1106 del 19.10.07 ingreso CMN Nº 6660 del 22.10.07, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Museos y Explanadas Ruinas de Huanchaca".

El Consejo solicita aclarar planimetría entregada, actualizar informe estructural a raíz del terremoto del 14 de Diciembre pasado, se observó sobre el tipo de hidrolavado a implementar. Sobre el patrimonio arqueológico se solicitó un monitoreo permanente mientras se realicen las actividades de remoción del subsuelo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6408 del 04.12.2007.

76. Mediante Ord. Nº 1209 del 15.11.07 ingreso CMN Nº 7614 del 29.11.07, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación II Proyecto Sierra Miranda".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

77. Mediante Ord. Nº 936 del 26.10.07 ingreso CMN Nº 6914 del 31.10.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneos en bien nacional de uso público en la ciudad de La Serena".

El Consejo realiza observaciones sobre el patrimonio arquitectónico y urbano, como es presentar los antecedentes que justifiquen la ubicación propuesta. En relación al patrimonio arqueológico se solicitan más antecedentes complementarios al informe presentado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6661 del 17.12.2007.

78. Mediante Ord. Nº 284 del 06.11.07 ingreso CMN Nº 7074 del 08.11.07, la Directora de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Servicios Marítimos y Turísticos Puerto Cabo de Hornos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la preservación y puesta en valor los elementos patrimoniales registrados, además de instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. Nº 1039 del 28.11.07 ingreso CMN Nº 7608 del 29.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama solicita pronunciamiento sobre la respuesta presentada por el Titular Xstrata Copper Chile S.A. de los proyectos "Prospección El Morro" y "Túnel de Exploración El Morro".

El Consejo insiste sobre la evaluación arqueológica de las áreas faltantes, como son los caminos de acceso. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6472 del 10.12.2007.

80. Mediante Ord. Nº 1187 del 20.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Proyecto respaldo Eléctrico Colmito".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la entrega del informe arqueológico que avale el certificado presentado.

81. Mediante Ord. Nº 018 del 28.11.07 ingreso CMN Nº 7933 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Arica y Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Muelle Asísmico de Penetración del Puerto de Arica".

El Consejo solicita informe arqueológico del patrimonio cultural subacuático. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6448 del 11.12.2007.

82. Mediante Ord. Nº 1034 del 22.11.07 ingreso CMN Nº 7508 del 26.11.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Andacollo".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6596 del 18.12.2007.

83. Mediante Ord. Nº 3567 del 22.11.07 ingreso CMN Nº 7628 del 29.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vista Santa María".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

84. Mediante Ord. Nº 1272 del 28.11.07 ingreso CMN Nº 8044 del 14.12.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Oxidados Doña Elba y Aguilucho y Ampliación Botadero Altamira".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las actividades solicitadas.

85. Mediante Ord. Nº 290 del 12.11.07 ingreso CMN Nº 7225 del 14.11.07, la Directora de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación a cielo abierto, Minas de Carbón Laguna y Loayza".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar actividades de protección y resguardo del único sitio arqueológico identificado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6505 del 11.12.2007.

86. Mediante Ord. Nº 385 del 23.11.07 ingreso CMN Nº 7929 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección La Pepa".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico que avale lo señalado en el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6559 del 17.12.2007.

87. Mediante Ord. Nº 3680 del 30.11.07 ingreso CMN Nº 7916 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Lo Castillo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

88. Mediante Ord. Nº 39 del 08.11.07 ingreso CMN Nº 7121 del 09.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Ríos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro".

El Consejo solicita antecedentes complementarios al informe arqueológico, como son: consulta sobre si todo el área del proyecto en que van haber obras y/o actividades fue prospectada, planimetría completa. Además se solicita realizar un informe paleontológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0082 del 07.01.2008.

89. Mediante Ord. Nº 720 del 22.11.07 el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Cementerio".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

90. Mediante Ord. Nº 1217 del 28.11.07 ingreso CMN Nº 7709 del 03.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Costamai Tres".

El Consejo solicita realizar una caracterización arqueológica de los sitios identificados en la línea de base. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6595 del 18.12.2007.

91. Mediante Ord. Nº 2203 del 28.11.07 ingreso CMN Nº 7606 del 29.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Ensenada DETIF, Isla Lemus, Comuna de Puqueldón" Solicitud Nº 203103092.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Mediante Ord. Nº 2223 del 04.12.07 ingreso CMN Nº 7748 del 05.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Concesión de Acuicultura para cultivo de mitílicos".

El Consejo se pronuncia conforme.

93. Mediante Ord. Nº 1063 del 03.12.07 ingreso CMN Nº 7737 del 04.12.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Construcción Tranque El Toro".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

94. Mediante Ord. Nº 1071 del 04.12.07 ingreso CMN Nº 7795 del 06.12.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Manejo Integral de Residuos Industriales Planta Pisquera Salamanca, Compañía Pisquera de Chile S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

95. Mediante Ord. N° 1279 del 03.12.07, la directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Ácido Sulfúrico Mejillones".

El Consejo se pronuncia conforme.

96. Mediante Ord. N° 074066 del 06.12.07 la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Estanque de petróleo diésel de 2.500 m<sup>3</sup> para la unidad N° 1 de la Central Termoeléctrica TalTal".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

97. Mediante Ord. N° 766 del 07.12.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Fundos San José Oriente".

El Consejo se pronuncia conforme.

98. Mediante Ord. N° 396 del 30.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Altos de Cavanca".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6602 del 18.12.2007.

99. Mediante Ord. N° 1072 del 05.12.07 ingreso CMN N° 7794 del 06.12.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Lambert".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

100. Mediante Ord. N° 2238 del 07.12.07 ingreso CMN N° 7825 del 07.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Proceso de Recursos del Mar Chayahué, Sector Ensenada Codigue, Comuna de Calbuco".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las actividades de resguardo y protección del sitio arqueológico identificado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6584 del 17.12.2007.

101. Mediante Ord. Nº 314 del 04.12.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Adecuación de Áreas de Lixiviación Collahuasi".

El Consejo solicita el registro completo de todos los sitios identificados como históricos, además de la caracterización arqueológica del Sitio Nº 1 presentando las medidas que correspondan.

102. Mediante Ord. Nº 253 del 30.11.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Esperanza".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

103. Mediante Ord. Nº 1078 del 10.12.07 ingreso CMN Nº 8041 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos en bien Nacional de uso público en la ciudad de Talca".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a señalar el lugar donde se guardarán los monumentos públicos, además de realizar el monitoreo arqueológico.

104. Mediante Ord. Nº 2245 del 07.12.07 ingreso CMN Nº 7891 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Lago Verde".

El Consejo se pronuncia conforme.

105. Mediante Ord. Nº 1262 del 07.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Plantel Reprodutor de Aves Huaquén".

El Consejo se pronuncia conforme.

106. Mediante Ord. Nº 2217 del 03.12.07 ingreso CMN Nº 7723 del 04.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Planta de Tratamiento de Riles - Planta de Proceso Alize Chile Limitada".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. Nº 321 del 10.12.07 ingreso CMN Nº 0133 del 09.01.08, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de semilla de ostión (*Argopecten purpuratus*) en sector Colorado Chico, Iquique".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

108. Mediante Ord. Nº 2222 del 04.12.07 ingreso CMN Nº 7747 del 05.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, Sector Cailín, Comuna de Quellón". Solicitud Nº 204106017.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

109. Mediante Ord. Nº 2263 del 11.12.07 ingreso CMN Nº 8029 del 14.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Piscicultura Pilmaiquén".

El Consejo señala que el informe arqueológico realizado por el Sr. José Saavedra, no es válido puesto que él es antropólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6557 del 17.12.2007.

110. Mediante Ord. Nº 1245 del 05.12.07 ingreso CMN Nº 7838 del 07.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sifón en Estero Los Loros Canal Comunero".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0053 del 07.01.2008.

111. Mediante Ord. Nº 3710 del 04.12.07 ingreso CMN Nº 7922 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Disminución en la extracción original presentada en el proyecto Ampliación Extracción Pomadita y su Cierre definitivo, Río Cautín S.A."

El Consejo se pronuncia conforme.

112. Mediante Ord. Nº 1307 del 10.12.07 ingreso CMN Nº 8015 del 14.12.07, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Perforación Geotérmica Profunda El Tatio, Fase I" presentado por Geotérmica del Norte S.A.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de protección y resguardo del sitio identificado, además del monitoreo arqueológico.

113. Mediante Ord. Nº 1481 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Orgánicos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

114. Mediante Ord. Nº 2250 del 10.12.07 ingreso CMN Nº 7970 del 12.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 SAP del EIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de Combustibles Pureo Región de Los Lagos".

El Consejo se pronuncia sin observaciones.

115. Mediante Ord. Nº 1410 del 28.11.07 ingreso CMN Nº 0120 del 09.01.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Bocatoma Estero Los Helados, Canal Los Helados – El Azufre y Camino de Acceso".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

116. Mediante Ord. Nº 2244 del 07.12.07 ingreso CMN Nº 7890 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Sistema de Tratamiento de Riles Salmonil S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

117. Mediante Ord. Nº 1477 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Botadero D-XIII y Camino de Acceso, Central Hidroeléctrica La Higuera".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

118. Mediante Ord. Nº 1261 del 07.12.07 ingreso CMN Nº 0130 del 09.01.08, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales (riles)".

El Consejo señala los procedimientos ante eventuales hallazgos arqueológicos.

119. Mediante Ord. Nº 261 del 07.12.07 ingreso CMN Nº 0131 del 09.01.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Palguín".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

120. Mediante Ord. Nº 1076 del 07.12.07 ingreso CMN Nº 0191 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Curtidos Rivera".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

121. Mediante Ord. Nº 1272 del 11.12.07 ingreso CMN Nº 0121 del 09.01.08, el Director de la CONAMA Región Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Continuación Norte Rajo Abierto El Soldado".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico además de instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

122. Mediante Ord. Nº 1274 del 11.12.07 ingreso CMN Nº 7956 del 12.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Faenadota de Cerdos Expo Pork Meat Chile S.A.".

El Consejo solicita remitir el informe arqueológico que se menciona pero no se presenta en los documentos adjuntos.

123. Mediante Ord. Nº 263 del 10.12.07 ingreso CMN Nº 0196 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Piscicultura La Cascada".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

124. Mediante Ord. Nº 1314 del 20.12.07 ingreso CMN Nº 0195 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de San Esteban S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

125. Mediante Ord. Nº 1306 del 10.12.07 ingreso CMN Nº 0192 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica y Línea de 33 Kv Planta de Óxidos Taltal".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado al resguardo y protección del sitio identificado, así como a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

126. Mediante Ord. N° 1310 del 11.12.07 ingreso CMN N° 0194 del 11.01.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrógenos de Respaldo Coya Sur".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

127. Mediante Ord. N° 416 del 14.12.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Acido Sulfúrico en la Región de Atacama".

El Consejo se pronuncia conforme.

128. Mediante Ord. N° 1314 del 12.12.07 ingreso CMN N° 0197 del 11.01.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Hotel Pacsa".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0078 del 09.01.2008.

129. Mediante Ord. N° 2312 del 18.12.07 ingreso CMN N° 0193 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Mapue" Solicitud 204103076.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

130. Mediante Ord. N° 1109 del 14.12.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 1X220 KV Pan de Azúcar Andacollo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico además de instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

131. Mediante Ord. N° 2337 del 20.12.07 ingreso CMN N° 8224 del 26.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de proyecto Técnico para el cultivo de Mitílicos, Ostreidos, Pectínidos y Abalón Rojo del Centro Tutil, Sector Punta Tutil, canal Lemuy, Comuna de Castro".

El Consejo se pronuncia conforme.

132. Mediante Ord. 2338 del 20.12.07 ingreso CMN N° 8225 del 26.2.07, el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos, Pectínidos y Ostreídos, Ensenada Codihue – Sector Colaco, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue".

El Consejo se pronuncia conforme.

133. Mediante Ord. N° 796 del 26.12.07 ingreso CMN N° 8322 del 28.12.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Etapa Final del Proyecto Inmobiliario San Pedro del Valle".

El Consejo señala que el sitio Los Batros 1 no debe ser afectado, intervenido por ninguna actividad y/o obras que impliquen remoción del subsuelo.

134. Mediante Ord. N° 2345 del 21.12.07 ingreso CMN N° 8221 del 26.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Piscicultura Novofish".

El Consejo solicita se realicen las actividades de protección y resguardo de los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0095 del 08.01.2008.

135. Mediante Ord. N° 1296 del 17.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico: Rosa Agustina Conference & Spa Resort".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

136. Mediante Ord. N° 2369 del 27.12.07 ingreso CMN N° 8315 del 28.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Reproducción, Comau Chaitén".

El Consejo señala que el informe arqueológico realizado por el Sr. José Saavedra, no es válido puesto que él es antropólogo. Se hará presente que este CMN ha confirmado su posición sobre esta materia a raíz de un caso similar (NOVOFISH), cuyo informe inicialmente fue realizado por el mismo profesional (Sr. Saavedra). En el caso en cuestión se informaba la no existencia de sitios arqueológicos. El CMN exigió informe realizado por un arqueólogo profesional, lo cual fue aportado por el titular, identificándose cinco sitios. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0137 del 14.01.2008.

137. Mediante Ord. N° 2355 del 26.12.07 ingreso CMN N° 8289 del 27.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Isla Puluquí".

El Consejo se pronuncia conforme.

138. Mediante Ord. N° 11100 del 19.12.07 ingreso CMN N° 0190 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES de CENFRUSOL".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

139. Mediante Ord. N° 789 del 19.12.07 ingreso CMN N° 8291 del 27.12.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turbina de Respaldo Los Guindos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

140. Mediante Ord. N° 3876 del 20.12.07 ingreso CMN N° 8341 del 31.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Alto San Isidro".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Mediante Ord. N° 3908 del 26.12.07 ingreso CMN N° 0188 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

142. Mediante Ord. N° 0028 del 07.01.08 ingreso CMN N° 0172 del 10.01.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Terminal Marítimo, OXIQUM S.A., Bahía de Mejillones".

El Consejo se pronuncia conforme.

143. Mediante Ord. N° 1331 del 28.12.07 ingreso CMN N° 8329 del 31.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Inmobiliario Playa Abanico".

El Consejo señala que una vez que se tengan los resultados de la caracterización arqueológica habrá un pronunciamiento resolutivo al respecto.

144. Mediante Ord. Nº 3871 del 20.12.07 ingreso CMN Nº 8265 del 26.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 2 del EIA del proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos, Sector Manuel Montt".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

145. Mediante Ord. Nº 0002 del 02.01.08 ingreso CMN Nº 0054 del 04.01.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Manejo Integral de Residuos Industriales Planta Pisquera Salamanca, Compañía Pisquera de Chile S.A."

El Consejo se pronuncia conforme.

146. Mediante Ord. Nº 1107 del 26.12.07 ingreso CMN Nº 0315 del 16.01.08, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional y de Regulación Corta Rinconada de Itahue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

147. Mediante Ord. Nº 2356 del 26.12.07 ingreso CMN Nº 8290 del 27.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de Combustible Pureo Planta Pureo".

El Consejo se pronuncia conforme.

148. Mediante Ord. Nº 410 del 07.12.07 ingreso CMN Nº 7940 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto en Punta Alcalde".

El Consejo solicita realizar una caracterización arqueológica de los sitios identificados, además de aclarar si toda el área del proyecto fue efectivamente prospectada.

149. Mediante Ord. Nº 2370 del 27.12.07 ingreso CMN Nº 8334 del 31.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Panitao, Comuna de Puerto Montt".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 14 de enero de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. María Eliana Ramírez, asesora representante de Museo Nacional de Historia Natural
- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural
- Srta. Pamela Silva, Secretaria Ejecutiva CMN
- Srta. Soledad Padilla, Secretaria Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaria Ejecutiva CMN

### Santuarios de la Naturaleza

150. El Sr. Óscar Acuña informa sobre visita realizada entre el 9 y 11 de enero de 2008 al Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín, oportunidad en que se analizaron en terreno –en conjunto con representantes de la Fundación Pumalín– aspectos del proyecto “Construcción Conexión Vial Futaleufú – Termas del Amarillo, X Región” actualmente en evaluación en el marco del SEIA y que afecta al SN en un pequeño sector del trazado.

Por otra parte se escucharon opiniones y se recibió material gráfico respecto del análisis de la temática de la conectividad territorial: faja de exclusión establecida en el decreto que declaró el Santuario y su plano, vs la alternativa que defiende la Fundación que corresponde a la denominada “ruta costera”. Esta última propuesta fue presentada por la Fundación a la Comisión de Obras Públicas del Senado, instancia en la que también se participó.

El Consejero Sr. Gastón Fernández consulta si el proyecto de camino que se hará en la zona, será materia de análisis del Consejo Pleno. Le responde el Secretario Ejecutivo, que por supuesto, pues un tema de esa trascendencia y debate, necesariamente debe ser analizado en esta instancia y no sólo a nivel de Comisión.

Se toma nota.

151. La Sra. María Elena Noël informa sobre las actividades relacionadas con Santuarios de la Naturaleza y Patrimonio Paleontológico que han sido financiadas con recursos provenientes del Fondo de Emergencia para Monumentos Nacionales. Se trata de lo siguiente:

- “Mejoramiento de Infraestructura en el Santuario de la Naturaleza Los Huemules del Niblinto”, Región del Bío Bío.
- “Reparación pasarela, sendero de interpretación El Pajonal, Santuario de la Naturaleza Laguna Torca”, Región del Maule.
- “Mejoramiento y protección en el Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral”, Región de Valparaíso.
- “Protección y Manejo del Patrimonio Paleontológico de Termas del Flaco”, Región de O’Higgins.

Se destaca especialmente el financiamiento de aquellas actividades que se desarrollan en Santuarios de la Naturaleza como una forma de cooperación mutua con la Corporación Nacional Forestal como administradora de las unidades, sin ser éstas áreas que pertenezcan oficialmente el SNASPE.

Se toma nota.

La Vicepresidenta Ejecutiva pide a la Secretaría agilizar la implementación de la iniciativa de puesta en valor del MH Patio 29; se debe llamar a licitación a la brevedad. La Secretaría instruirá al efecto a los encargados de agilizar esto a la brevedad.

152. Mediante Ord. Nº 1350 del 5 de diciembre de 2007 (CMN 8000-13.12.07) el Sr. Arnaldo Gomez, Intendente Región de Antofagasta, invita a primera reunión del año 2007 del Comité Operativo Regional de Biodiversidad, a efectuarse el día 11 de diciembre de 2007.

Se acuerda agradecer, pero indicar que la invitación se recibió tardíamente.

153. En respuesta a consulta del CMN, mediante Ord. Nº 351 del 7 de diciembre de 2007 (CMN 7885-10.12.07) el Sr. Santiago del Pozo, Director Regional de CONAF R.M, envía antecedentes de consulta respecto a las razones de por qué CONAF dejó la administración de "Villa Paulina", ubicado en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca.

Informa que el día 31 de diciembre de 2006, CONAF y la I. Municipalidad de lo Barnechea, actual propietario del predio, acordaron poner término al Convenio de Comodato firmado en el año 1983 con la I. Municipalidad de Las Condes, especificando condiciones de elaboración y ejecución de proyecto de desarrollo del lugar por parte de la I. Municipalidad de lo Barnechea.

Se acuerda consultar al Municipio de Lo Barnechea sobre el proyecto de desarrollo formulado para el sector.

154. Se recibió correo electrónico del 10 de diciembre de 2007 del Sr. Norberto Flores, Profesor de la Universidad de Playa Ancha, solicitando autorización para realizar visita al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, V Región de Valparaíso.

Se acuerda autorizar.

155. Mediante Ord. Nº 074119 del 11 de diciembre de 2007 (CMN 8047-13.12.07) el Sr. Rodrigo Guzmán, Director Ejecutivo de CONAMA, invita a Taller de Planificación Estratégica de los planes de acción asociados a la Estrategia Nacional de Biodiversidad Biológica, a efectuarse el día 13 de diciembre.

Se acuerda agradecer, pero indicar que la invitación se recibió tardíamente.

156. Se recibió carta del 18 de diciembre de 2007 (CMN 8255-26.12.07) del Sr. Carlos Medina, del Departamento de Biología de la Universidad de Chile, adjuntando antecedentes para solicitar se declare la Quebrada de Córdova como Santuario de la Naturaleza.

Además adjunta Informe del Proyecto Conservación de la Biodiversidad de la Quebrada de Córdova, en el marco del Programa de Recuperación Ambiental para Combatir la Desertificación e Informe de Proyecto de Mejoramiento Parque Turístico Quebrada de Córdova.

En estudio.

157. Mediante Copia de Carta del 28 de noviembre de 2007 (CMN 7964-12.12.07) el Sr. Iván Gómez, Presidente del Centro Cultural Ecológico Otaria, se dirige a la Presidenta de la República para denunciar daño ambiental a Sitio Prioritario ubicado en el sector Los Molles- Pichidangui, por el desarrollo de un proyecto inmobiliario. Además solicita intervención en su condición de Jefe del Estado.

Se toma nota.

158. Mediante Ord. Nº 2109/2007 del 19 de diciembre de 2007 (CMN 8300-27.12.07) la Sra. Paola Varela, Fiscal Adjunto de la fiscalía San José de Mariquina, solicita información relativa al Santuario de la Naturaleza Río Cruces:

- Decreto Supremo que lo declara Santuario de la Naturaleza.
- Copia autorizada de la Resolución que concedió el Consejo para el desarrollo del Proyecto Planta Valdivia Celulosa Arauco y Constitución S.A.

El Consejo acordó remitir la información.

159. Mediante Ord. Nº 0433 del 26 de diciembre de 2007 (CMN 8305-27.12.07) el Sr. Nelson Gaete, Coordinador Regional de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Región del Maule, envía información digital que modifica y rectifica en detalle el polígono que fija límites del Santuario de la Naturaleza Rocas de Constitución.

Menciona que la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. asume hacerse cargo de la porción del Santuario que es parte de su propiedad. Además informa que dicha coordinación se encuentra trabajando con la empresa en un proyecto de puesta en valor del área.

Se acuerda modificar el plano y remitir los antecedentes al Ministerio de Educación para que el decreto sea modificado en lo que corresponde.

### **Patrimonio Paleontológico**

160. Mediante carta del 17 de diciembre de 2007 (CMN 8182-19.12.07) el Sr. Ramón Hurtado, Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, manifiesta su inquietud

respecto al patrimonio paleontológico potencialmente afectado por el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo en la comuna de San José de Maipo.

Menciona que el valor del patrimonio paleontológico no es considerado en el EIA del proyecto. Por lo anterior solicita que el tema sea analizado por este Consejo. Además adjunta Informe preliminar "Material de Interés paleontológico en Sector Alto Río Volcán" de la Sra. Karen Moreno.

Por otro lado se recibe Ord. N° 06/08 del 3 de enero de 2008 (CMN 0140-09.01.08) de la Sra. Elida Moreira, Alcaldesa Suplente de la I. Municipalidad de San José de Maipo, remitiendo copia de carta del Sr. Ramón Hurtado y solicitando que se analice la documentación adjuntada y se le informe al respecto.

Se acuerda informar que se solicitará se realice la caracterización paleontológica para que sea incluida en la línea base del proyecto. Lo anterior, en el marco del SEIA.

161. Se recibió correo electrónico del 18 de diciembre de 2007 (CMN 8134-26.12.07) del Sr. Carlos Trincado, arquitecto de la I. Municipalidad de Chimbarongo, informando que en un sitio ubicado en la cumbre de un cerro de 700 m.s.n.m se encuentran fragmentos de huesos fosilizados.

Se toma nota y se solicitan más antecedentes.

162. Mediante carta del 6 de diciembre de 2007 (CMN 8230-26.12.07) el Sr. Marcelo Leppe, Paleobotánico del Instituto Antártico Chileno, solicita autorización para prospección, extracción y preparación de fósiles de los afloramientos sedimentarios de la zona del glaciar Tyndall, Parque Nacional Torres del Paine, en el marco del proyecto "*Ichthyosaurs of late Jurassic/early Cretaceous age in the Torres del Paine National Park, Southernmost Chile*", liderado por el Dr. Wolfgang Stinnesbeck de la Universidad de Heidelberg, Alemania y cuya contraparte chilena es quien suscribe esta carta.

En estudio.

163. Mediante Ord. N° 016 del 8 de enero de 2008 (CMN 0122-01.01.08) la Sra. Daniela Serani, Directora del Museo del Limarí, informa que el día 7 de enero fue informada por el Jefe Provincial (S) de CONAF del hallazgo de restos fósiles en el Monumento Natural de Pichasca.

Por otro lado, se recibe copia de Ord. N° 009 del 8 de enero del 2008 (CMN 0123-02-08) el Sr. Hernan Saavedra, Director de CONAF región de Coquimbo, para la Sra. Daniela Serani, en la cual informa de dicho hallazgo. Además informa que se ha dado las instrucciones a los guardaparques para no permitir el avance de las faenas hasta que personal especializado pueda ir a terreno a evaluar el sitio.

La Comisión informa que se realizó una visita a terreno por parte de la Srta. Soledad Padilla de la SE del CMN en conjunto con el asesor en paleontología del Museo Nacional de Historia Natralm, Sr, David Rubilar.

De acuerdo al análisis en terreno, se trata de un fragmento de escápula de dinosaurio que fue depositado en forma aislada, por lo que se indica que no habría problema en la continuación de obras con los debidos resguardos.

### COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

164. La Sra. Ángela Herrera, académica y coordinadora del Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Cultural de Valparaíso de la Escuela de Diseño, Universidad de Valparaíso, solicita inscripción en el registro de Museos y Colecciones del CMN, de los fondos y colecciones que se resguardan en el Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Cultural de Valpo., que corresponden a las unidades de: Centro de Conservación Textil Patrimonial y Archivo del Patrimonio Fotográfico, adscritos a la escuela de Diseño de la Unidad de Valparaíso. Esta solicitud es del 7 /12/07, correspondiente al ingreso 8062 del 17/12/07 y se adjunta Ficha de Museos y listado de colecciones.

Se acuerda aprobar la inscripción de la colección. Al mismo tiempo, se acuerda solicitar la documentación que acredite el comodato de las piezas que no son propiedad del Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Cultural de Valparaíso.

165. La Sra. Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso remite oficio conductor de la Dirección de Alumbrado de la I. Municipalidad de Valparaíso, en el que informa de los antecedentes sobre proyecto "Plan de Manejo de los Monumentos Públicos". Se adjunta copia del proyecto al Ord. 454 del 18/dic/07, correspondiente al ingreso 8161 del 19/12/07.

La solicitud fue revisada por la Comisión de Arquitectura y la Comisión de Patrimonio Histórico y no se hicieron observaciones toda vez que la propuesta no interviene los monumentos públicos y las soluciones de iluminación propuestas se consideraron adecuadas desde el punto de vista técnico y estético.

166. La Sra. Pía Rodríguez, Directora de Proyectos de la empresa Uman MKT Cultural, responde a las observaciones realizadas por el CMN al proyecto "Museo Histórico Huella del Inmigrante" en carta del 18/12/07, correspondiente al ingreso 8162 del 19/12/07.

Se acuerda remitir el expediente a Paulina Kaplán, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien ingresó el proyecto original al CMN.

167. La Sra. Mónica Bahamondez del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, responde a solicitud del CMN en el sentido de emitir opinión sobre el proyecto de restauración de 4 esculturas de la Plaza Santo Domingo de La Serena. La respuesta se recibe en Carta del 19/12/07, correspondiente al ingreso 8203 del 20/12/07.

El Centro en resumen recomienda la aprobación de esta iniciativa. Señala que la restauradora es una profesional confiable, pero que no posee experiencia en el tratamiento de mármoles. Por ello, recomienda pedir que las obras se ejecuten bajo la supervisión del Museo Arqueológico de La Serena, por tener amplia experiencia en el tema de la restauración de las obras de la Av. Francisco Miranda.

Se acogen las observaciones expresadas por la profesional y se acuerda transmitir las a la I. Municipalidad de La Serena, junto con la aprobación del proyecto.

168. La Sra. Paola Luksic remite acta de 1ª sesión de la Comisión Monumento Andronico Luksic (monumento a erigirse en Antofagasta). El Acta y copia de proyecto, corresponden al ingreso 8202 del 20/12/07.

Se acusa recibo.

169. El Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena, solicita autorización para la instalación de 21 placas identificatorias en los pedestales de las esculturas del Museo al Aire Libre de La Serena. La solicitud se recibe en Ord. Nº 5611 del 18/12/07, correspondiente al ingreso 8231 del 26/12/07.

Se acuerda aprobar puesto que con la inclusión de estos pedestales se completa la identificación de la totalidad de las esculturas que conforman del Museo al Aire Libre.

170. El Sr. Aldo Bernucci Díaz, Alcalde de I. Municipalidad de Chillán informa sobre proyecto de restauración realizado por experto mexicano de los murales "Muerte al Invasor" y "De México a Chile", ambos MH, y solicita la participación del Ministerio de Educación a través de su aporte financiero y del CNCR de la DIBAM, a través del aporte de dos técnicos restauradores chilenos. La solicitud se recibe en carta del 26/12/07, correspondiente al ingreso 8304 del 27/12/07.

Se acuerda apoyar esta iniciativa y estudiar la manera más conveniente para las partes, de realizar el aporte y solicitar un informe del estado de conservación de la Escuela México donde están ubicados los murales.

171. El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en honor a Fray Camilo Henríquez, en su monumento situado en la avenida Brasil esquina Rodríguez de Valparaíso. La solicitud se recibe por e-mail del 27/12/07, correspondiente al ingreso 8321 del 28/12/07 y en carta y boceto del 27/12/07, correspondiente al ingreso 89 del 2/1/08.

Se acuerda aprobar la propuesta pero supeditada a la opinión positiva de la I. Municipalidad de Valparaíso.

172. El Sr. Ramón Jorge Macia Deiros, Presidente de TEC.USA.SA, denuncia daño por robo de piezas en MH Locomotora E-2803 (ubicada en dependencias de la Empresa Merval en Limache). La denuncia se recibe en carta del 12-10-07, correspondiente al ingreso N° 9, del 2/1/08.

Como ya existía antecedentes de esta denuncia y por sugerencia de la Fiscalía Nacional, Ministerio Público, se acuerda enviar estos antecedentes a la Fiscalía de Limache (sobre quienes se impartió la orden de investigar en el caso de la primera denuncia) a objeto de evaluarse la reanudación de la investigación.

173. La Sra. Carmen Luz González, de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, reenvía solicitud de abrir acceso hacia el paseo peatonal Wheelwright de modo de conectar con él el denominado "Tren más lento del Mundo", cuya locomotora es M.H. La carta y adjuntos son del 3/121/07 y corresponden al ingreso 58 del 4/1/08.

Se acuerda revisar en conjunto con la I. Municipalidad de Valparaíso la pertinencia y factibilidad de la propuesta.

174. El Sr. Javier Pinto, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural MetroArte, solicita aprobación del CMN para instalación de Escultura conmemorativa del Bicentenario de Chile y México en la Estación de Metro Baquedano. La solicitud se recibe en carta y expediente del 3/1/08, correspondiente al ingreso 52 del 4/1/08.

Dada la ubicación que tendrá la escultura, se acuerda solicitar una perspectiva virtual que muestre la escultura y la relación con los monumentos públicos del entorno, especialmente el del General Baquedano; el mobiliario urbano y edificios de interés patrimonial (Edificios Turri).

175. El Sr. Mauricio Kortmann Cordaro, Productor Ejecutivo de Publicidad Innovaohh Ltda., solicita autorización para realizar limpieza de obras esculturas y monumentos de la Comuna de Santiago (listado adjunto). La solicitud se recibe en carta del 7/1/08, ingreso N° 73 del 7/1/08.

Se acuerda remitir la solicitud y pedir la opinión a la I. Municipalidad de Santiago.

176. El Sr. Luis León Vera solicita autorización para realizar trabajos de restauración, reparación y mantención del Ex Ferrocarril Militar de Cajón del Maipo (antiguo Ferrocarril militar de Puente Alto a El Volcán). La carta y el expediente son del 4/1/08, correspondiente al ingreso N° 72 del 7/1/08.

Se acuerda apoyar la iniciativa dejando en claro que cualquier proyecto a desarrollar debe ser presentado con todos los antecedentes al CMN para su correspondiente evaluación.

177. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para instalar placa conmemorativa en homenaje a los fallecidos en el siniestro de calle Serrano. Describe especificaciones técnicas, en el Ord. N° 13 del 10/1/08, correspondiente al ingreso 152 del 10/1/08.

Se acuerda:

- Aprobar la propuesta que se instalará transitoriamente, mientras se termina de reparar la calle- que permitirá conmemorar el primer aniversario de la tragedia.
- Que se remita para su aprobación y en su momento, la documentación referida al monolito definitivo.

178. El área de Patrimonio Cultural Indígena de la Secretaría Ejecutiva CMN, presenta la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de los complejos religiosos y ceremoniales de:

- Guillatuwe Pelleco Lof Maiten, Localidad de Pelleco, Comuna de Freire, Región de La Araucanía. Los antecedentes se reciben a nombre de la Comunidad indígena Andres Coliqueo el señor Gustavo Rain. Carta a CONADI y al CMN del 28/5/07, ingreso 3263 del 28 mayo 2007.
- Cementerio "Eltun" Rucahue, localidad de Rucahue, Comuna de Freire, Región Araucanía. La solicitud emana en el marco del Convenio vigente CONADI-CMN suscrito en 1996 e identificado en el catastro ingreso N° 303 del 15/1/08.
- Complejo arqueológico e histórico Cerro Colo- Colo, localidad de Arauco, Comuna de Arauco, Región del Bío Bío. La solicitud se recibe a nombre de la Comunidad Indígena Chilcoco, el Sr. Moisés Antileo en Carta CONADI y CMN ingreso N° 4411 del 11/7/07.

En el marco del análisis de este punto se informa que se ha culminado la elaboración del catastro de centros ceremoniales indígenas; se muestran los planos que identifican los sitios y el fichaje realizado. Ahí se consignan los sitios que son objeto de la presente solicitud de declaración, que tiene apoyo de las comunidades indígenas asociadas.

La Vicepresidenta Ejecutiva pregunta por qué estas comunidades recurren a la protección como MH de estos bienes; por qué ellos desde su cultura recurren a los códigos de otra para obtener esta declaración formal de algo que para ellos tiene pleno significado. El Sr. César Millahueique señala que ellos consideraron y han optado por aplicar estos mecanismos para proteger o relevar lo que para ellos es valioso. Acota el Consejero Gastón Fernández que no hay que olvidar que en la Colonia ellos llegaban a arreglos formales con el Rey; luego en la República ellos enfrentan otro contexto y deben funcionar en otra legalidad.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria el Guillatuwe Pellejo Lof Maiten y del Cementerio "Eltum" Rucahue, ambos ubicados en la Comuna de Freire, Región de la Araucanía.

Respecto al Complejo arqueológico e histórico Cerro Colo-Colo, se acordó solicitar más antecedentes, entre ellos, el pronunciamiento del Municipio de Arauco.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

179. La señora Wally Kunstmann, Presidenta de la Agrupación Regional Metropolitano de Ex Presos Políticos, solicita autorización para el proyecto *Museo Estadio Nacional: Memoria Nacional*, MH, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6923, 31/10/2007).

Se acuerda informar lo siguiente:

- Mediante el oficio Ord. N° 5274 del 17/10/2007 del CMN se aprobó la primera parte del Anteproyecto de Puesta en Valor ESTADIO NACIONAL: MEMORIA NACIONAL, en específico el atinente al "Sitio Escotilla N° 8" del Coliseo Central". La actual presentación versa sobre el anteproyecto general, el cual considera la idea completa e integral, incorporando 10 sitios distintos.
- Sobre la idea central de la Puesta en Valor, aún persiste en la presentación la de un proyecto global que tiene o se conforma de muchas iniciativas aisladas, varias de ellas están desconectadas entre sí.
- En algunas de las iniciativas específicas, existe un exceso de intenciones arquitectónicas que en determinados casos derivan en un sobrediseño. En resumen, se deberían hacer intervenciones patrimoniales más neutras, sin incorporar tanta información para un mismo lugar. Desde el punto de vista de la señalética, se proponen diversas tipologías (en pavimento, placa con pedestal, identificación de esculturas) y distintos niveles de información (testimonial, informativa, identificatoria), por lo que también se recomienda que, una vez que se tenga esa información, se entregue para poder valorar la información y contenidos del texto, que contiene la propuesta global.
- Sobre las observaciones mismas en el mismo orden del documento son:

Lámina 0.3: corregir el nombre de la presentación: "Museo Estadio Nacional: Memoria Nacional" por "Estadio Nacional: Memoria Nacional". El uso de la palabra Museo puede confundir respecto a la propuesta del Sitio N° 10 Museo Memoria Nacional. Además se debe considerar que la presentación debe denominarse "Anteproyecto" y no "Proyecto".

En la identificación de los sitios se titula: "*Sitios Museo*", lo que se presta a confusión por la propuesta del sitio N° 10, es por ello que es más esclarecedor señalar "*Sitios del Circuito*".

En la simbología, el recuadro azul dice "Placas indicadoras memoriales históricos". Aclarar a qué memoriales históricos se refiere, porque el proyecto sólo contempla dos memoriales identificados como tales.

Lámina 0.4: la escala 1: 250 está mal en relación al dibujo, se debe corregir. Además aclarar en las cotas si se refiere a mm o a cms. La ubicación específica de cada placa de piso deberá concordarse en acuerdo con el Consejo de Monumentos Nacionales.

La placa Escotilla N° 8 señala los puntos de tortura. Esa información debe estar validada por la Comisión de Patrimonio Histórico del CMN y la información contenida debe ser coincidente con los datos entregados por la Comisión Valech y la Comisión Rettig. Además la silueta del mapa de Santiago debiese mostrar la ciudad como estaba en 1973 y como está hoy, para que el visitante pueda entender los puntos de tortura en la ciudad en ese contexto histórico.

Se recomienda que en cada uno de los 10 sitios se acompañe una gráfica que señale la ubicación específica del sitio dentro del contexto del recinto total del Estadio Nacional. Por último, en el prototipo dice "*plano de la tortura*" y en la presentación dice "mapa de los lugares de de tortura", hacer coincidir.

Lámina 0.5: para el caso del pedestal que se ubique en sectores de alta concurrencia, debe quedar más clara la idea de "utilizar la cubierta del pedestal empotrada a un muro existente". Presentar un detalle tipo de ello.

En el título de la lámina dice que los pedestales demarcarán "sitio del circuito", en el texto dice "sitio de la memoria", y en la lámina 0.3 dice que indicarán "memoriales históricos", aclarar. Se desprende de la propuesta que los pedestales se instalarán en cada sitio de la memoria; de ser así, habría que señalar en el plano general dónde y cuántas se instalarán.

Lámina 1.2: corregir arriba a la derecha en la lámina, donde dice "ACCESO A SITIO N° 2" (con letras grandes), ya que no corresponde el título. Se deben señalar los árboles existentes identificándolos en relación a los propuestos. Revisar la escala del dibujo señalada en la viñeta, ya que está errada.

Lámina 1.3: en la idea de Puesta en Valor, se agregan muchos elementos que generan un exceso de formas e imágenes. La propuesta debe ser más simple, para que el mensaje que se entregue al visitante sea más fuerte y claro.

Independiente de ello, en la propuesta que se envía falta aclarar:

- Tipo y color de piedra de ambos muros de HA.
- Tipo y color de piedra del pavimento del Espejo de Agua.
- Especificar espesor y profundidad de las letras "*Estuviste Aquí*"
- En el muro de HA en el espejo de agua, aparecen unas manos en una reja. Se debe aclarar que tipo de intervención es: bajorrelieve, color, pintura, una placa metálica sobrepuesta, etc. Es decir, adjuntar las especificaciones técnicas de ello.

Lámina 1.4: aclarar cuál de las dos propuestas es válida para el escaño, la *Var.1* o la *Var. 2*. Si se llegara a requerir de usar los dos tipos, entonces aclarar dónde va cada uno de ellos.

Lámina 1.5: faltan cotas en el dibujo (ancho, largo, alto). Falta un detalle del portón metálico. Las placas piso deben ser de igual magnitud en todo el proyecto (ver observaciones generales).

Lámina 2.1: el exceso de murales y exposiciones no permite la contemplación en los espacios como eran en 1973, generando distracción. La "Caja Vidriada" como

un espacio de transición se considera adecuada como tipo de intervención. Sin embargo se deberá estudiar el tema de seguridad para evitar actos vandálicos.

Lámina 2.3 y 2.4: faltan cotas en el dibujo (ancho, alto y largo).

Lámina 2.5: falta en el dibujo mostrar el asiento madera laminada (pto.3).  
En puerta aluminio (pto. 23), debe decir "*aluminio anonizado*".  
En membrana asfáltica (pto. 27), recomendamos utilizar membrana de PVC, tiene mejor resistencia en el tiempo.

Lámina 3.1 al 3.8: esto ya cuenta con la aprobación del CMN.

Lámina 4.2 al 4.4: faltan cotas en el dibujo (ancho, alto y largo).

Lámina 5.2: no está descrito el texto que acompañará el memorial. Se debe hacer presentación para su aprobación de todos los textos que se incluirán en las placas.

Lámina 6.2 y 6.3: en lámina 6.2 falta texto que identifique las palmetas. Con punto rojo se señala: "*Pedestal Explicativo*", explicar qué dirá en ese pedestal.

Preocupa a este Consejo, la utilización de palmetas de porcelanato, puesto que no tendrán una buena conservación en el tiempo.

Por otra parte, la palmeta tipo 2 dice "*Yo estuve aquí*". No se recomienda dicho texto, puesto que podrá ser motivo de intervenciones vandálicas que desfiguren el sentido que se le quiere dar y que dificulten su buena conservación en el tiempo.

Para todas estas palmetas, se recomienda realizar una muestra escala natural (1:1).

Lámina 7.1 al 7.4: el Camino de la Memoria se considera muy bien planteado. Solamente al momento de plantear las esculturas, deberán presentarse a este Consejo.

Lámina 8.1 al 8.5: la propuesta para la Caracola se considera muy bien planteada. Sin embargo, esta debe estar en concordancia con lo planteado para el túnel, en lo que a señalizaciones y puesta en valor museística significa.

Lámina 9.1 al 9.34: la propuesta de intervenciones de arte para el túnel, mediante acrílico sobre hormigón y cristal podrá ser motivo de actos vandálicos y roturas. Se recomienda revisar este aspecto, en pos de la buena conservación en el tiempo.

De igual forma, es de opinión de este Consejo, que resulta más auténtico el generar una puesta en valor para el túnel sin intervenir el lugar con obras de arte u otras, dejándole la atmósfera y sensación que el espacio encerrado provoca, apoyado con textos explicativos.

Lámina 10.1 al 10.6: la propuesta para la Plaza de la Ciudadanía se considera muy bien planteada.

La volumetría y emplazamiento del Museo se considera aprobada a esta escala de presentación (anteproyecto). Sin embargo falta detallar las especificaciones

técnicas sobre el edificio mismo. Su expresión no debe competir con los elementos existentes: caracola sur y el velódromo.

En este sentido, la fachada norte presenta una expresión muy sobrediseñada (especialmente los vanos y el acceso al museo educativo mediante un pórtico), lo que puede competir estéticamente con los elementos existentes.

Se deben señalar los árboles existentes identificándolos en relación a los propuestos. Faltan cotas en el dibujo (ancho, largo, alto).

Por último agregar que el nombre del Sitio N° 10: Museo de la Memoria Nacional habría que replantearlo porque está en desarrollo el actual proyecto del gobierno, (ya adjudicado) que se llama Museo de la Memoria y los derechos humanos, que justamente enfatizó la perspectiva nacional (es decir, no circunscrita ni asociada a ningún recinto de detención en particular). En este sentido, el nombre del museo propuesto en este proyecto, debería acotar que está relacionado específicamente con el Estadio Nacional.

180. La Señora Ema Arias consulta por la situación de la propiedad de Av. Juan Martínez N° 286, ZT Estación de FFCC de Copiapó (Ingreso CMN N° 7540, 27/11/2007). La propiedad es de FERRONOR, sin embargo es habitada por la señora que remite la consulta, que corresponde a una familia cuyo jefe de hogar trabajó para la empresa; la misma situación afecta a las demás casas de la ZT. Lo que ocurre es que FERRONOR les está pidiendo dejar las casas porque tienen un proyecto en los terrenos.

Se acuerda fijar límites de la ZT, consultando a Ferronor (propietario) y consultar a la Municipalidad por demolición de casa en la ZT y posibles soluciones para estas familias. Si bien es cierto este no es un tema que atañe directamente al Consejo de Monumentos Nacionales, nos preocupa lo que pueda pasar con las familias.

181. El señor Carlos Arratia Rodríguez, Ingeniero Civil, solicita autorización del anteproyecto "Mejoramiento Plazuela Iglesia de Zúñiga", ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, VI Región (Ingreso CMN N° 7396, 21/11/2007).

Se acuerda informar lo siguiente:

- Sobre el diseño de la propuesta en términos generales, se considera que incorpora demasiados elementos. Los valores asociados al área protegida corresponden fundamentalmente a la simpleza tanto de sus construcciones, de expresión simple, como de su conformación urbana de trazado libre sin proceso de fundación, resultando la propuesta ajena a dichos valores. En consecuencia se solicitará simplificar el diseño incorporando menos materiales, texturas y colores.
- En cuanto a los cuatro Monumentos Históricos emplazados en la Zona Típica, se acuerda solicitar que el proyecto de mejoramiento a los espacios públicos los reconozca y les de un tratamiento especial, que ponga en valor la fachada, sin entorpecerla con elementos ajenos como estacionamientos o refugios peatonales. En especial respecto de las casas Carmen Galafe y Guillermo Cáceres, la

pavimentación propuesta por calle Gultro se deberá extender con la finalidad de incorporar sus fachadas.

- En cuanto a la propuesta para la plaza, en frente de la Iglesia, se considera que dicho diseño no responde al contexto de valor patrimonial en que se inserta, puesto que no reconoce los elementos existentes.
- Con respecto al trazado propuesto, se observa que es rígido y no responde a los elementos de valor existentes, como son la modulación de la fachada, los árboles y los senderos. Se acuerda solicitar la modificación del mismo, dando respuesta a los elementos antes mencionados.
- Se acuerda pedir se emplace los estacionamientos en otra área, ya que la ubicación propuesta cambia las proporciones de la plaza restando jerarquía al espacio público.
- Con respecto al mobiliario urbano propuesto no hay reparos.

182. Visita a terreno de Macarena Silva (arquitecta SE - CMN) y reunión por solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Complejo Ferroviario Tacora Aguas Calientes, Villa Industrial, comuna de General Lagos, Región de Arica – Parinacota, efectuada el 06/12/2007.

Al respecto, se informa que en terreno se constataron los valores patrimoniales del lugar, que correspondería a parte de un complejo considerablemente mayor, muy relevante en la historia industrial y ferroviaria de nuestro país. Por ello se considera necesario realizar los esfuerzos tendientes al logro de la declaratoria, considerando además que especialmente las estructuras ferroviarias de Tacora han sido objeto de constantes desmantelamientos y desarme, lo que hace más urgente la protección oficial.

Por otro lado, es de gran importancia para la comuna la puesta en valor y el rescate de estos bienes de herencia cultural, no solo por lo significativo para la comunidad, sino como polo de desarrollo de atracción y recurso turístico para la región que se está formando. En este sentido estamos al tanto de que la Municipalidad reconoce estos sectores como lugares turísticos, parte de una ruta de los atractivos propios del sector.

Ahora bien, se hace muy dificultosa la gestión para la realización de un expediente técnico, necesario para la declaratoria. Esta dificultad radica en lo inaccesible del lugar, y en la existencia de minas antipersonales.

Por lo anterior, se solicita la colaboración y apoyo en esta iniciativa al municipio, invitándolo a formar parte de una mesa de trabajo, cuyo fin primero es la declaratoria de los bienes en comento, y posteriormente su puesta en valor y gestión.

183. El señor Felipe Montiel Vera, Coordinador de la CAMN Chiloé, remite especificaciones técnicas y planos de la solicitud de autorización para el proyecto de intervención de calle Centenario Nº 441, ZT calle Centenario, comuna de Chonchi,

Región de Los Lagos. Con el envío de estos documentos, se está dando respuesta a una solicitud anterior.

Al respecto, se acuerda informar lo siguiente:

- Este proyecto se refiere a una vivienda acogida a Subsidio Habitacional General, que considera la demolición de la casa existente, la cual fue visitada el viernes 4 de enero de 2008 por profesionales del CMN, tanto a nivel central como local, ocasión en que se constató el grave nivel de daño y deterioro producto del ataque sufrido en sus estructuras de madera por insectos xilófagos.
- La vivienda a construir será de las mismas características a la existente, en cuanto a su altura, morfología, expresión y materialidad. Se organiza en 2 niveles, cuyas medidas en planta son 6,00 m x 6,20 m, con una superficie total de 74 m<sup>2</sup>. La propietaria es la señora María del Tránsito Vera G. y el arquitecto es el señor Rodrigo Castillo M.
- El color a aplicar en la fachada deberá estar en armonía con los colores existentes en las otras casas de la misma calle.

184. El señor Jaime Vial, Jefe Departamento Gestión Inmobiliaria y Patrimonial / FERRONOR, solicita autorización para la restauración del reloj de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, III Región de Atacama; consulta por terminaciones. (Ingreso CMN N° 7550 del 28/11/2007).

Al respecto, se acuerda no aprobar la pintura y solicitar pintura original (blanco con negro).

185. El señor Carlos Inostroza, arquitecto, solicita aprobación del Instructivo de Intervención para la ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna Cobquecura, Región del Bio Bio (Ingreso CMN N° 6257, 04/10/2007).

Se considera que el documento presentado da cuenta de un completo y asertivo estudio sobre la ZT, ejercicio fundamental para la elaboración del Instructivo de Intervención. Para seguir con el proceso le remitimos las siguientes observaciones:

- a) En cuanto a la estructura general esta se tendrá que ajustar a la dispuesta por este Consejo en la publicación "*Manejo y Normativa de Monumentos Nacionales*", primera parte, "Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas".

Aunque esta observación se refiere a la totalidad del documento, se hace especial hincapié en el título III artículo 6º, B), d) (Pág. 19) acerca de la calificación de los inmuebles y predios existentes. En cuanto a las categorías de valoración propuestas a pesar de ser correctas en su criterio y análisis, no corresponden a las referidas; se acuerda sugerir que las incluya como sub-categorías dentro de las ya establecidas.

- b) A pesar de la excelente calidad del trabajo, el instructivo resulta complejo de consultar, por lo que se solicitará que profundice el desarrollo del índice que incluya las fichas de catalogación, con el objetivo que el instructivo de intervención

sea un documento de fácil consulta; se pedirá desglosar los títulos y subtítulos cuando corresponda, vinculándolos con el respectivo número de página.

- c) Con respecto al título I de *disposiciones generales*, artículo 5 *terminología*, se solicitará que en cada una de las definiciones se indiquen las fuentes de información.
- d) Sobre el anexo 1 *alcance para la modificación del plan regulador vigente*, se solicitará indicar fecha de aprobación del PRC.

186. Informe de daños del MH Salitrera Chacabuco, producto del terremoto del 14 de noviembre, elaborado por la arquitecta de la Corporación Chacabuco María Schöne (Ingreso Consejo de Monumentos Nacionales Nº 1696, 07/12/2007).

Al respecto, se acuerda solicitar actualización de estado estructural a la Corporación y estudiar la posibilidad de apuntalamiento de emergencia, inicialmente de 7 edificios con peligro de derrumbe.

187. El señor Ricardo Correa, Alcalde (s) de Caldera, solicita autorización para la limpieza del cementerio de Caldera, MH (Ingreso CMN Nº 7878 del 10/12/2007).

Se acuerda informar lo siguiente:

- Este Consejo valora enormemente los esfuerzos municipales y del Gobierno Regional por la conservación y mantención de este Monumento.
- Los proyectos de mejoramiento de los espacios públicos que rodean al Cementerio, así como la inclusión del mismo en la Ruta Patrimonial "De Cordillera a mar. El derrotero de Atacama" desarrollada por el Ministerio de Bienes Nacionales (Hito Nº 24), dan cuenta de la enorme valoración de este espacio patrimonial.
- Es un cementerio en uso, lo que permite que conserve un gran nivel de arraigo entre la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de la visita realizada con fecha 10 de diciembre pasado por profesionales del CMN, hemos estimado que para otorgar la autorización solicitada es necesario contar con más antecedentes, a la vez, indicamos nuestra preocupación por algunos aspectos vinculados al manejo del Cementerio:

- Es necesario establecer con claridad una zonificación para el Cementerio. Cuál es - usando su propia denominación- el casco antiguo del cementerio y el sector nuevo. Toda vez que este lugar se encuentra en uso es necesario establecer normas para cada sector; al respecto se sugiere el desarrollo de estas normas. Esto último debido a que hemos constado que dentro del sector más antiguo se han instalado tumbas de data reciente, las cuales obviamente tienen otra materialidad y características; si bien esto permite diferenciarlas con claridad (se cumple el criterio de autenticidad), aparece como deseable mantener un sector sin intervenciones debido a su gran valor estético y artístico.

- Es necesario contar con un registro de cada una de las tumbas del sector que conforma "el casco antiguo", tanto en relación a sus características físicas como de materialidad, propiedad y estado de conservación. Esto permitirá establecer dónde y cómo debería actuarse.
- Es necesario realizar un levantamiento planimétrico del estado actual y deseablemente realizar un levantamiento crítico del cementerio (su perímetro - muros de adobe y rejas) y de la ubicación de cada una de las tumbas.
- En el entendido que restauración es una acción cuyo objetivo es volver un inmueble o sitio a su original se sugiere que dentro del proyecto se proponga actuar sobre la reja perimetral. Debido a las características medioambientales, ella presenta nivel de deterioro, desde la oxidación de sus barrotes, al desprendimiento de paños de reja, incluyendo su sujeción con alambres.
- Finalmente y en relación a la limpieza que se solicita autorizar, se deberá tener en consideración los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, mantener la autenticidad y la integridad. La propuesta deberá plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del sitio, teniendo además un carácter reversible.

188. El señor Igor Rosenmann, arquitecto, solicita autorización para la construcción de baños para la cafetería en el MH Correo Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6788 25/10/2007).

Al respecto, se acuerda informar que hay objeciones al proyecto en consulta, dadas las características del espacio y la solución propuesta en términos de:

- a) Configuración del espacio; debido a la fragmentación del recinto de venta de sellos y parte de la cafetería.
- b) Solución sanitaria; debido a las pocas posibilidades de ventilación que presta el recinto por su espacialidad y ubicación dentro del edificio, las alternativas de ventilar por la fachada poniente o hacia el acceso del edificio, las que a juicio de este Consejo, no son soluciones oportunas para el manejo de un Monumento Histórico.

Por lo anterior no se aprueba el proyecto. No obstante, se le sugiere que busque otra solución que de respuesta a la necesidad de servicios para la cafetería, como por ejemplo ampliar los baños del primer piso ubicados entre la escalera y el recinto "encomiendas" de la crujía poniente, o bien utilizar los baños generales ubicados en el sector sur oriente.

189. Presentación del Sr. Jaime Rojas tendiente a obtener la exención de la pavimentación en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, V Región de Valparaíso.

Al respecto, la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN explica que recibió al Sr. Rojas, quien está pidiendo se reconsidere la definición en orden a adoptar el criterio expresado por el SEREMI MINVU en cuanto a que la carpeta sea de maicillo, con veredas y soleras de hormigón. El Sr. Rojas plantea que corresponde eximirlos de esto último (soleras y veredas) también.

Recordemos que en varias ocasiones se ha reiterado que lo aprobado consiste en aceras de hormigón lavado, soleras hvc, zarpas de hormigón y calzada de maicillo.

Algunos consejeros hacen presente que la opción de seguir el criterio del Sr. Rojas es delicada y debe ser analizado en profundidad; debe precaverse que la condición de Zona Típica se esgrima sin adecuado sustento para eximirse de obras básicas que están establecidas en la legislación urbana. Confluyen diversas legislaciones y corresponde un análisis con múltiples consideraciones.

En definitiva, el Consejo acuerda reestudiar el caso en la próxima sesión, previa realización de una visita a terreno. La Vicepresidenta Ejecutiva pide a la Consejera Loreto Torres su participación.

190. Informe de visita a terreno al MH Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, realizada por la arquitecta SE - Consejo de Monumentos Nacionales Macarena Silva en el mes de noviembre de 2007.

Al respecto, se acuerda incluir estos trabajos en las medidas de compensación que se le solicitarán a SQM por el caso de la demolición de la Casa de Huéspedes en la ZT Centro Histórico de Antofagasta. Lo que debe hacerse es un diagnóstico y refuerzo estructural.

191. El señor Glen Flores Owens, arquitecto, solicita regularización de intervención realizada en la fachada del Ex - Hotel Continental, calle Esmeralda N° 211, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7615, 29/11/2007).

Se acuerda tomar conocimiento de estas obras, en virtud de que lo realizado no daña el carácter ambiental de la ZT.

192. El señor Luis Alfredo Herrada Nuñez, arquitecto, solicita autorización del anteproyecto Noviciado Mercedario y Supermercado Tottus, ZT entorno Iglesia de La Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7738, 04/12/2007).

Este anteproyecto es remitido en virtud de la demolición no autorizada de inmuebles colindantes a la Iglesia de La Merced.

Se debe adoptar un criterio para el destino de este sitio afectado por la demolición no autorizada, cuestión que es objeto de un proceso que lleva el Consejo de Defensa del Estado. En el criterio de la Comisión de Arquitectura el proyecto a ejecutar en el lugar debe reconstituir las características arquitectónicas de la manzana,

debe reconstruir los valores que llevaron a esta manzana ser declarada ZT. La Comisión también ha planteado que no se les permita edificar con un fin de lucro.

El Consejero Juan Manuel Valle expresa que ante la demolición cabe sancionar, pero debemos asumir que el bien protegido ya no está, y no corresponde una doble sanción, es decir, sancionar y luego obligar a reconstruir.

El Consejero Riquelme acota que él mismo pidió la declaración de esta ZT, que se materializó en la década de 1970, O'Higgins estuvo ahí, en la torre de la Iglesia de La Merced, mirando si venía Carrera. Y el inmueble de esos tiempos era similar al que existía en esa manzana; es una manzana valiosa, debe preservarse en su configuración.

El Consejero Valle replica que el hecho objetivo es que el bien objeto de la declaración ya no está; obligarles a reconstruir no procede; es una doble sanción.

El Consejero Atria a su vez contraargumenta señalando que justamente hay que desincentivar que se demuela; si ahora se les deja construir lo que quieren se da la señal de que la demolición no autorizada igual logra el objetivo, aún con la sanción. El Consejero Riquelme coincide y agrega que esa postura avala la política de dejar deteriorarse el monumento hasta su destrucción. Lo que corresponde es que se resguarde la armonía.

El Consejo descarta la indicación en cuanto a no permitirles construir algo con fines de lucro; eso no corresponde. Se debe construir algo en armonía con los valores reconocidos en la ZT en cuestión.

193. El señor Luis Morales, Gerente General Arena Santiago, solicita autorización para obras de mejoramiento en el Arena Santiago, Parque O'Higgins, ZT sector Parque O'Higgins y Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8028, 14/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar las obras de mejoramiento y propuesta de modificaciones, de acuerdo a la documentación remitida.

194. El señor Luis Morales, Gerente General Arena Santiago, solicita autorización y términos de referencia para publicidad en la cúpula de Arena Santiago, Parque O'Higgins, ZT sector Parque O'Higgins y Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8060, 17/12/2007).

Al respecto, se acuerda rechazar la propuesta de publicidad en la cúpula por considerarla invasiva y desproporcionada respecto del recinto. Se sugiere buscar otra forma de publicitar en un lugar y tamaño más acordes, por ejemplo a un costado del estadio.

Respecto de otras modificaciones asociadas, por ejemplos pinturas, que se entienden como obras de mantención, no hay inconvenientes en que sean ejecutadas.

195. El señor Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN Región del Maule, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Curico" (Ingreso CMN N° 8053, 17/12/2007). Ingresan nuevos antecedentes en respuesta a las observaciones expresadas por el CMN a la presentación original.

Al respecto, se acuerda aprobar sólo el pavimento. En cuanto a la iluminación, no se aprueba la propuesta de los tres faroles; se recomendará reformularla o bien presentar un proyecto de iluminación integral de la plaza.

196. El señor Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, solicita autorización de remodelación Escuela Panamá, inmueble ubicado en Zona Típica Lucrecia Valdés de Barro, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y Calles Aledañas (Ingreso CMN N° 6771, 25/10/2007).

Al respecto, se acuerda no aprobar el proyecto. Primero debe realizarse una evaluación del estado de la estructura, luego revisar las parcialidades.

197. El señor Carlos Merino Pinochet, Rector de la Universidad Arturo Prat, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT y solicita autorización para el proyecto de "Puesta en Valor y Protección de los bienes patrimoniales del Pueblo de Huara" (Ingreso CMN N° 6757, 25/10/2007).

Al respecto, se acuerda informar que el sector tiene valores, sin embargo, hay que definir mejor la propuesta de límite, faltan las firmas de los propietarios y definir el instructivo.

198. La señora Majorie Peña, Directora (s) Biblioteca Nacional, solicita evaluar y dar sugerencias respecto a la modificación de la reja que circunda la Biblioteca Nacional y la continuación de ésta en el frontis del edificio, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8051, 17/12/2007)

Al respecto, se acuerda realizar visita a terreno para dar sugerencias.

199. El señor Roberto Mardones, Director Ejecutivo, Video Artist & Producer, solicita patrocinio al proyecto audiovisual "Tesoros de Chile" Imágenes para el Bicentenario (Ingreso CMN N° 7844, 07/12/2007)

Al respecto, se acuerda no patrocinar el proyecto. Si bien la Ley otorga a nuestra institución atribuciones en relación a la difusión de nuestros monumentos nacionales (artículo 7º), nuestro accionar en este ámbito es restringido. Ha sido política institucional el otorgamiento de patrocinios sólo a instituciones públicas o corporaciones sin fines de lucro, o en su defecto, a aquellos proyectos en los que la institución participa directamente a través de un profesional de la secretaría o consejero, lo cual permite supervisar contenidos del mismo.

Sin perjuicio de lo expresado y junto con agradecer el interés en los MN, se expresará que estamos abiertos a apoyar la gestión para el registro de este tipo de bienes, con la información que está en nuestros archivos.

200. La señora Pamela Fernández G., Jefa de la Unidad de Patrimonio y Espacio Público del Ministerio de Bienes Nacionales, solicita apoyo para el proyecto "Recuperación Patrimonial" del inmueble ubicado en calle Londres Nº 38, MH, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acuerda apoyar la presentación del proyecto.

201. El señor Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, solicita revisar la decisión del CMN en orden a no autorizar la modificación de fachada del Palacio Consistorial de la Municipalidad de Santiago, MH (Ingreso CMN Nº 8024, 14/12/2007). Adjunta informe técnico y fotos.

Al respecto, se acuerda reiterar la negativa y que las esculturas se reinstalen en su lugar original.

202. El señor Jaime Tolosa L., Jefe Departamento Gestión Inmobiliaria y Patrimonial Ferrocarril Antofagasta a Bolivia, solicita autorización para el traslado de la Casa de ex Abastecimiento, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 8295, 27/12/2007)

Al respecto, se acuerda estudiar la posibilidad de proteger el sector donde se emplazará a futuro (patio norte). Solicitar levantamiento crítico, el proyecto de desarme, armado y restauración; fotografías casa y entorno.

Posterior a la visita a terreno efectuada el día por la arquitecta de la SE – CMN, Srta. Macarena Silva, la que tuvo como objetivo esclarecer el rol de la casa dentro de la ZT, además de la caracterización del nuevo entorno, se ha determinado que el proyecto en mención es factible condicionado a:

- a) Dado que el nuevo emplazamiento propuesto no posee ninguna protección legal – desde el punto de vista patrimonial-, y que la intención expresada en la memoria de proyecto es la creación de un nuevo polo y conjunto ferroviario que otorgue valor a esa zona; deberá presentarse expediente y solicitud de declaratoria como Monumento Nacional –incluyendo la "Ex Casa de Abastecimiento"-, aportando los antecedentes y la voluntad expresa de FCAB para su tramitación.
- b) El traslado de la "Ex Casa de Abastecimiento" dejará un vacío y un espacio indeterminado que iría en desmedro de los valores ambientales de la Zona Típica o Pintoresca "Centro Histórico de Antofagasta". Por esto, se solicita desarrollar un proyecto para este vacío que dejaría el traslado de la Casa. El proyecto deberá ser un aporte a la Zona Típica o Pintoresca, por lo que deberá basarse en la puesta en valor o realce de los valores existentes.
- c) Finalmente, el traslado de la Casa deberá dividirse en dos grandes proyectos; el proyecto de desarme y el proyecto de restauración.
- d) Para ambos proyectos se deberá realizar, como primer antecedente, el levantamiento crítico de la casa. Luego, en concordancia a ello, las propuestas de

desarme y restauración con los criterios y propuesta de restauración, en una memoria explicativa además de las especificaciones técnicas, detalles y fotografías que sean necesarias.

203. La señora Paulina Kaplan D., Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, remite evaluación del estado de conservación de las cornisas de la ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8, 02/01/2008), información remitida a petición de este Consejo y en virtud de lo expuesto del caso en la prensa, en que se informó de un retiro de cornisas para prevenir su desprendimiento.

Al respecto, se acuerda solicitar los antecedentes necesarios que den cuenta del retiro de la cornisas, no es que el CMN esté en contra de la acción emprendida, porque afectaba la seguridad de la ciudadanía. Lo que pasa es que los proyectos de esta índole deben contener información mínima –levantamiento de daños propiamente tal- y sobre todo registro de lo que fue retirado, cuestión que el informe no presenta.

Para evitar malos entendidos, se acuerda además quitar a la señora Kaplan su condición de Visitadora Especial. Ella señala que habría actuado como tal en este caso.

204. El señor Aldo Cornejo, Alcalde de Valparaíso, remite el Plan Director de Gestión Patrimonial, para revisión. Envía informe N° 1 "Estudio fase 1 levantamiento de información plan director de gestión patrimonial" (Ingreso CMN N° 5671 del 05/09/07).

El estudio en cuestión, de extrema importancia para la gestión del Sitio del Patrimonio Mundial, ha sido objeto de una permanente revisión por parte del CMN, a través de la Consejera representante del MINVU Sra. Loreto Torres, en un trabajo muy valioso. Se trata de un instrumento llamado a abarcar todos los aspectos esenciales del manejo del área.

La señora Nivia Palma reflexiona que es lamentable que a nivel comunicacional las noticias sobre Valparaíso sean negativas, sin que se transmita cabalmente todo lo que se hace en la ciudad. Como que la imagen es que en general por Valparaíso ningún organismo hace nada. Solicita se aborde este tema y además se reformule la Comisión Valparaíso a razón de abrirla y que sea una instancia en la que más organismos locales participen en ella.

Al respecto, la señora Nivia Palma solicita que en la sesión del mes de marzo se presente una propuesta en este sentido y se vea en profundidad el tema.

205. El señor Gino Tapia H., Director de Marketing del Festival Santiago a mil, solicita autorización para la instalaciones del dicho evento cultural, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 13, 02/01/2008)

Al respecto, se acuerda aprobar la instalación de la Torre Layer – Bellas Artes Parque Forestal, entre el 03 y el 27 de enero de 2008, que corresponde a la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal y la Cabina de Información Stgo a Mil, entre el 06 y el 27 de enero de 2008, que corresponde a la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Respecto

de la Torre Layer – Alameda, no corresponde el pronunciamiento, pues si bien es cierto hay una Zona Típica o Pintoresca en trámite, ésta aún no se declara.

206. El señor Eugenio Cienfuegos B., de la oficina de arquitectura Balmaceda Cienfuegos Arquitectos, solicita autorización de proyecto ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 339, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8116, 18/12/2007)

El Consejero Señor Cienfuegos, se retiró de la sala pues el proyecto es de su oficina de arquitectura.

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto de obra nueva que consiste en un edificio habitacional de 7 pisos de altura (18 metros), tal como lo señala el Instructivo de Intervención vigente y de acuerdo a la documentación remitida.

207. El arquitecto de la SE – CMN, señor Christian Matzner, informa de visita a terreno realizada el 07/01/08, para la solicitud de MN del Observatorio Astronómico "Manuel Foster" emplazado en el cerro San Cristóbal (llamado también "Observatorio Astronómico Lick").

Al respecto, se acuerda realizar las consultas pertinentes a quienes corresponda para la posible declaratoria como MH de este bien. Esto por sus valores históricos, arquitectónicos, ambientales. Hay que aclarar la situación de propiedad de los terrenos (si pertenecen a la PUC o al Serviu), solicitar al Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Pontificia Universidad Católica más antecedentes históricos del Observatorio Astronómico Manuel Foster, que fuera creado en 1903 (por ejemplo, confirmar que efectivamente correspondió al primer telescopio astrofísico del Hemisferio Sur, labor realizada por el profesor Erick Heimaier, situación de las construcciones anexas al observatorio, de la biblioteca y de los bienes muebles científicos que actualmente posee, entre otros).

208. La señora Eugenia Garrido A., Concejala de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, responde la consulta sobre límite propuesto para el Palacio Vergara (Ingreso CMN N° 8199, 20/12/2007).

Al respecto, se acuerda que con la aceptación de la modificación del límite, se redactará el documento que solicita la declaratoria, la que fue aprobada en la sesión del mes de septiembre del año 2007.

209. El señor Hans Heyer González, Alcalde de la Municipalidad de Colbún, Región del Maule, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del templo de Nuestra Señora de la Buena Esperanza, (Ingreso CMN N° 7452 del 23/11/07).

Al respecto, se acuerda consultar la opinión a la CAMN mientras se estudia el expediente.

210. El señor Mauricio Horment, de la comunidad del Edificio Merced 359, Solicita autorización para trabajo de lavado y pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Merced N° 357 al 361, ZT Barrio santa Lucia – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7835, 07/12/2007)

Al respecto, se acuerda aprobar la solicitud de pintura de fachada, que se detalla:

Enchape de ladrillos	:	Barnizados
Barandas	:	Negras
Pilastras	:	Blancas

211. El señor Luis Ignacio Silva, arquitecto, solicita autorización para la construcción de Muro Medianero en el MH Iglesia Santa Filomena ubicado en Santa Filomena N° 315, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7818, 06/12/2007).

Al respecto, se acuerda informar que los antecedentes remitidos son confusos y no permiten conocer con exactitud lo solicitado. Debe remitir fotografía a color del entorno de la Iglesia y de ambos predios; plano de emplazamiento que denote la diferencia entre lo construido y lo no construido; planimetría de la situación existente y la situación propuesta, tanto en planta, como en elevaciones y cortes, a escala legible, se sugiere 1/100.

212. La señora Leonor Adán Alfaro, Directora Dirección Museológica, Universidad Austral de Chile, solicita autorización para ejecutar el recambio de antigua panelería de interpretación al interior y exterior del Castillo San Pedro de Alcántara, Isla de Mancera, Bahía de Corral, adjunta proyecto solicita certificado que acredite la categoría del Monumento Histórico (Ingreso CMN N° 7853, 07/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto, que se enmarca en un proyecto financiado por FONDART y que consiste en el recambio de los antiguos paneles y señalética de interpretación al interior y exterior del Castillo San Pedro de Alcántara. Lo anterior, de acuerdo a planimetría y especificaciones técnicas remitidas.

No obstante lo anterior, se le sugerirá que dentro de lo posible se cambie uno de los materiales a utilizar, específicamente el policarbonato, material que tiene mala vejez. Se sugiere por ejemplo la utilización de un vidrio con condiciones especiales.

213. El señor Jorge Alvarado, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 168, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7192, 13/11/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar la instalación de publicidad según los antecedentes remitidos.

214. La señora Monserrat Buale Novoa, arquitecta, solicita autorización para intervención en vivienda de calle Viña del Mar N° 39, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7601, 29/11/2007).

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) Respecto del deck propuesto para el antejardín, no se aprueba; la razón es que éste no se integra de manera armónica a la configuración de fachada y antejardín de la Zona Típica o Pintoresca, una de cuyas principales características dice relación con la expresión de dichas viviendas hacia la calle, compuesta por un conjunto de singulares elementos arquitectónicos de mismo lenguaje. La estructura de madera no se integra a dicho lenguaje por su materialidad además de alterar la altura del nivel de piso.
- b) Se le solicita un levantamiento crítico planimétrico de los daños que presenta la vivienda en la madera del piso.

En cuanto a los colores, el criterio es seguir la misma tendencia que presentan actualmente las viviendas, esto es, contrastar los detalles de la fachada en el mismo color, pero en un tono más oscuro. En consecuencia, se aprueba el color gris perlado propuesto, con los detalles en gris oscuro.

215. El señor Cristian Contreras, del Instituto Mampower, solicita autorización de pintura de fachada del inmueble en Paulino Alfonso 346, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7941, 11/12/2007).

Se acuerda aprobar la reparación y pintura de la fachada que consiste en:

- Raspado de granito suelto en toda la superficie dañada.
- Aplicación de mortero en grietas existentes.
- Lavado de superficie con ácido muriático, diluido al 10%.
- Pintura de fondo color según pantone SIPA SY 5062 P.
- Pintura exterior color según pantone SIPA SY 5062 P.
- Pulido y mantención del mármol existente en la planta baja.

Respecto de la terminación de martelina del muro, se solicita cambiarla por una terminación lisa, que es más acorde con el inmueble.

216. El señor Alex Wandersleben Ponce, arquitecto, responde observaciones planteadas a la propuesta de publicidad de local comercial ubicado en Calle Puente N° 577, Monumento Histórico Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago (Ingreso CMN N° 7898, 11/12/2007).

Se acuerda aprobar la instalación del letrero publicitario, de acuerdo a los planos remitidos.

217. La señora Carmen Toro, arquitecta, responde observaciones planteadas en el Oficio CMN N° 3597, de fecha 04/07/07, sobre inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 340, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7822, 07/12/2007).

Al respecto, se acuerda reiterar las observaciones que consisten en:

- Presentar las especificaciones técnicas del material propuesto para revestimiento de fachada, especialmente si es un material apto para exterior. Esto en virtud que la muestra del material entregado no se acompaña de dicha información.
- Con respecto al N° 5 de las especificaciones técnicas sólo se autorizara la instalación de mosaicos idénticos en dimensiones, textura y color a los existentes. De no poder desarrollar esa alternativa se le sugiere que busque una solución integral y homogénea para el revestimiento exterior, evitando fragmentar la fachada con parcialidades de diferente material.

218. El señor Marco Novoa Morales, propietario, solicita autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle Merced N° 180, Dpto. 31, ZT Santa Lucía, Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7893, 11/12/2007).

Al respecto, se acuerda informar que se ha revisado de manera integral todas las solicitudes del edificio en consulta, de manera de obtener homogeneidad en las intervenciones de la fachada. Es en este marco que se solicitará lo siguiente:

- a) Carta con la opinión de la administración del edificio.
- b) Planimetría (planta y elevación) de los ventanales originales y propuestos; estos últimos deberán replicar el diseño original en la modulación.

Se hará presente las siguientes indicaciones generales para todo el edificio:

- c) La materialidad de las nuevas ventanas deberá ser para todo el edificio la misma, por lo tanto los vecinos tendrán que acordar un material, las alternativas a elegir son PVC o Aluminio (en ambos casos el color definido por los vecinos deberá ser para todos igual).
- d) Los nuevos ventanales deberán quedar a 15 cm. del borde exterior del edificio, detrás de las barandas existentes, las que deberán ser pintadas del mismo color en todos los pisos.
- e) Las ampliaciones de los departamentos podrán usar la mitad del balcón o el balcón completo.

219. El señor Ricardo Alegría Mora, arquitecto, solicita autorización de remodelación del interior del local N° 914 del Portal Fernández Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7530, 27/11/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto de remodelación interior según los antecedentes enviados.

220. El señor Jorge Hasbún N., arquitecto, responde observaciones del proyecto de intervención ubicado en calle San Ignacio N° 30, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7694, 03/12/2007).

Como se señaló al proponente, no hay inconvenientes con la eliminación del muro divisorio de los dos locales, en consecuencia se aprueba. Se remitirán las siguientes observaciones sobre la intervención de fachada:

Este Consejo procura revisar las intervenciones de manera integral, por lo cual se solicita que el tratamiento de fachada sea acorde a todo el edificio. Éste, por su materialidad, se deberá mantener con el estuco a la vista, tal como está en los pisos segundo y tercero. Por lo tanto, en el primer piso, se deberá hidrolavar la fachada con la finalidad de dejarla sin pintura. Se sugiere además que luego del hidrolavado se aplique sellante y antigraffiti.

Con respecto al letrero existente, éste no se aprueba, ya que por sus dimensiones y ubicación no corresponde a la tipología de la ZT. Como sugerencia, se plantea que el letrero a proponer pueda ir inserto en la parte superior de los vanos sin salir como volumen del plomo exterior del edificio y con una altura máxima de un almadillado. O una placa metálica, vidrio o similar, ubicada en el muro junto al acceso.

221. El señor Hernán Ergueta presenta más antecedentes para la regularización de depto. 603, ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 57, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7746, 05/12/2007).

Se acuerda aprobar la instalación del ventanal según los antecedentes remitidos.

222. El señor Cristian del Canto Quiroga, arquitecto de la oficina Arquitectónica Ltda., responde observaciones al Ord. CMN N° 5968, 20/11/07, respecto del local comercial ubicado en Puente N° 593, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7849, 07/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto según antecedentes remitidos; consiste en la reparación e instalación de revestimientos y terminaciones además de la instalación de 6 letreros publicitarios.

223. El señor José Manuel Figueroa, arquitecto, responde observaciones planteadas en el Ord. N° 4423 sobre autorización proyecto obra menor habilitación sucursal Banco Paris ubicado en calle Puente N° 609, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana en Puente 609, (Ingreso CMN N° 7043, 07/11/2007).

Al respecto, se acuerda informar que este Consejo aprueba la instalación del letrero publicitario de 0.90 X 3.40 mt. y la instalación de dos celosías de 2.14 X 1.15 mt., según antecedentes remitidos.

224. La señora Amaya Irrarrázaval, arquitecta, solicita autorización para la instalación de reja en el MH Templo Parroquial El Sagrario, inserto además en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 94, 08/01/2008).

Al respecto, se acuerda aprobar la instalación de la nueva reja en la puerta de acceso del Monumento Histórico, según los antecedentes remitidos, siendo las características técnicas las que se señalan:

- La materialidad es de fierro forjado.
- Su altura de 2mt. no debe sobre pasar la base de la pilastra.
- El anclaje estará en el mismo lugar que el actual, colocando otro igual en la parte lisa de la base, donde se encuentra el actual: dentro de los 96 cm. de la parte lisa de la base.
- El anclaje será idéntico al existente, guardando todas las medidas actúales. Esto es así para aprovechar las perforaciones existentes.
- Será necesario colocar un anclaje nuevo, dado el peso de la nueva reja.
- La pintura se realizará con dos manos de antioxidante y luego dos manos de esmalte color marengo.

225. Proceso de declaración de la Zona Típica o Píntoresca correspondiente al Barrio Cívico, comuna de Santiago.

La Secretaría expone que, luego del acuerdo por unanimidad alcanzado en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2007, en el sentido de aprobar esta declaración, se remitió el expediente a la Ministra de Educación solicitando la dictación del decreto correspondiente. En el marco del análisis, la División Jurídica del Ministerio de Educación hizo observaciones y pidió completar antecedentes, así como revisar la delimitación.

Es así como se reestudió el caso; teniendo además como antecedente una petición del Director de Obras de Santiago en orden a efectuar una modificación del límite aprobado. La Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano en visita a terreno resolvió proponer efectivamente una modificación, dejando fuera de la zona a afectar una serie de predios en el área sur, en el sub sector Eje Bulnes - Parque Almagro, con el ordenamiento mediante el criterio de fondo de predios y eje de calle. Se expone el plano con la porción a restar del área ya aprobada.

Se da cuenta de información entregada a propietarios, por medio de ord. sucesivos del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 29 de octubre de 2007.

La Consejera Loreto Torres hace presente que el área ya cuenta con protección como Zona de Conservación Histórica en el Plan Regulador (artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción).

La Sra. Perla Fontecilla pide aclaración del plano; consulta si el área a afectar llega a la calle San Diego y la razón de que por el norte se afecta al predio de la esquina suroriente de Teatinos con calle Huérfanos.. Se responde que no afecta ningún edificio de la calle San Diego y que efectivamente el área incorpora en el predio

aludido anteriormente al inmueble del arquitecto Ricardo González Cortés; considerado de gran valor arquitectónico en su estilo *art decó*.

Por unanimidad los Consejeros acuerdan aprobar la declaración de la Zona Típica Barrio Cívico, con los límites ahora redefinidos, de acuerdo a lo expuesto.

Ya tomado el acuerdo la Sra. Mireya Danilo expone brevemente el programa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico sobre el mejoramiento del cornisamiento y terrazas de 9 inmuebles públicos y 13 mixtos para el Barrio Cívico, el cual junto a la presente declaratoria apuntan a la puesta en valor de este notable sector de la comuna de Santiago. Se trata de una iniciativa muy positiva destinada a, salvaguardando las necesidades de espacio de las instituciones públicas, revertir intervenciones que van en desmedro de las edificaciones y cubrir los requerimientos a que ellas responden de una manera armónica.

226. El señor Francisco Prado G., Coordinador de proyecto - Académico Pontificia Universidad Católica, responde observaciones respecto del prototipo en adobe del "proyecto Tarapacá", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 126, 09/01/2008).

Al respecto, se acuerda informar que se está de acuerdo con lo general, sin embargo la techumbre deberá ser modificada en cuanto a materialidad y diseño, porque es discordante con la ZT.

227. La señora Francesca Clandestino, arquitecta, solicita autorización para el proyecto de remodelación del Local N° 111 del Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7187, 13/11/2007).

Posterior al ingreso señalado en el párrafo anterior, la señora Clandestino, remite antecedentes complementarios solicitados por correo electrónico, respecto del mismo local (Ingreso CMN N° 8241, 26/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar la remodelación interior, la incorporación de una quinta ventana y reja de protección en la fachada sur. Sin embargo, se plantean además las siguientes observaciones:

- i. Con respecto a la señalética propuesta en general para el restaurante, deberá corresponder con la dispuesta en el "Plan Rector de recuperación y desarrollo arquitectónico del Mercado Central de Santiago" (Págs. 75, 76, 77 y 88), deberá estar en concordancia con la planta del primer nivel y se deberán instalar en los tapa cortinas del local, de altura máxima 30 cm. de alto, pudiendo ser en material tipo tela plástica o similar.
- ii. Para la fachada sur de calle San Pablo, los letreros deberán ser tres y no cinco, por lo descrito en el párrafo anterior.
- iii. Para la fachada interior norte, el letrero que corresponde es uno y no cinco, por las mismas razones.

- iv. En la elevación interior poniente podrá instalar otro letrero, en concordancia con lo anteriormente explicado.
- v. Producto de la visita a terreno efectuada por SE – Consejo de Monumentos Nacionales, se pudo constatar que el manejo de las propiedades, que cumple con muchas de las disposiciones del plan rector, existen otras tantas intervenciones que no siguen con el mismo espíritu, esto nos preocupa fundamentalmente porque la sumatoria de dichas intervenciones atentan contra el concepto de Mercado que este Consejo en conjunto con la Municipalidad de Santiago han querido lograr a través del Plan Rector. Específicamente nos referimos al manejo de la plaza de abastos en los siguientes temas:

- a) Los locales que no cumplen las disposiciones que el Plan Rector que señala *"... los locales ubicados en la plaza de abastos deberán dejar libre y a la vista la pilarización metálica perimetral al igual que los cuatro pilares del centro de los círculos (tortas) dispuestos para los locales en la remodelación de 1984. Estos pilares no se deben ocultar con mobiliario de ninguna especie ni elementos ajenos a ellos.*

*Las divisiones entre locales de las tortas, sean estos del rubro de venta de frutas y verduras como de gastronomía, serán de estructura metálica tubular de una altura no superior a 1.60 m separada del pilar central, los paramentos verticales serán de enrejado metálico o de madera natural del tipo trillaje..."*

*"... las sillas y mesas no deben ocupar espacios de uso comuna de circulación fuera del reglamento interno de copropiedad..."*

- b) La señalética para los puestos centrales tampoco cumple con las disposiciones que se señalan a continuación *"...sobre las fachadas y cierros exteriores no se permitirán letreros o propaganda de ningún tipo. Solo se permitirá la instalación de letreros discretos al interior del local..."*
- c) La zonificación y el uso de los espacios comunes también son temas que en la actualidad no están tratados en concordancia con todo lo anteriormente expuesto.

Ninguna de estas intervenciones cuenta con la aprobación de este Consejo, por lo que se solicita a la brevedad regularizar esta situación.

228. El señor Juan Peña F., Presidente Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, solicita autorización de pintura de fachada, para el inmueble ubicado en calle Thomson N° 207, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8281, 26/12/2007).

Al respecto, se acuerda informar que el inmueble fue visitado el mes de noviembre por profesionales de este Consejo, y de acuerdo a lo constatado en terreno se considera adecuada la aplicación de pintura en óleo opaco para exteriores con filtro ultra violeta, en dos colores distintos.

Todos los elementos de fachada como balaustradas, cornisas, pilares, marcos, carpinterías, serán pintados en color blanco invierno (LIS CREME CW023W, código *Ceresita*), y para los elementos de fondo de fachada se usará color apastelado (7723 M DAISSETTA, mismo código).

Sin embargo y dada las cualidades y potencial que posee dicho inmueble, especialmente en el caso del valioso teatro ubicado en el tercer nivel, este amerita una recuperación integral que considere la totalidad del edificio, para lo cual se ofrece apoyo y asesoría técnica si es que lo requieren para cualquier proyecto de intervención patrimonial que se plantee en él.

229. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT de la localidad de María Elena, que incluye su campamento y excluye el área industrial, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Este tema fue presentado en la sesión del mes de diciembre de 2007, en la cual se formularon algunas consultas y se solicitaron más antecedentes.

Luego de la exposición del Consejero Atria, se acuerda aprobar por unanimidad, de acuerdo a los siguientes considerandos:

- En el año 2002 la solicitud es presentada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Se adjunta el expediente presentado y realizado por el nivel central y regional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de María Elena.

#### Valores de Contexto:

- En primer lugar los valores que refieren al paisaje y medioambiente en que se inserta, en el cual establece conexiones y despliega su funcionamiento. Medioambiente hostil que requirió ser domado, por lo que se asocia toda una cultura de supervivencia alrededor de la "vida en la pampa o ser pampino". El modo de insertarse en medio del desierto requirió de algún modo que las conexiones fueran precisas y además que la ciudad fuese autónoma, diseñada de un modo acorde a los postulados urbanísticos de la época.
- El funcionamiento de la Oficina estaba asociado a otros grandes puntos y redes de la Región, sistema global de producción del que forma parte. Este sistema tenía como gran estructura los movimientos de la producción salitre en la región, entre otros movimientos ancestrales -rutas troperas reutilizadas- y otros más contemporáneos como son las líneas de ferrocarriles que conectaron las oficinas y los grandes puertos desde donde se exportaba el salitre. Todo este sistema dio gran auge a ciudades costeras alrededor de los puertos, que junto con las redes y las oficinas se organizaban en "Cantones". Los de la región fueron "El Cantón Central y el puerto de Antofagasta"; "El Cantón Aguas Blancas y el Puerto de Caleta Coloso"; "El Cantón Taltal y el Puerto de Taltal" y finalmente al que pertenecía la Oficina María Elena, "El Cantón el Toco, y Puerto de Tocopilla", toda esta organización ha determinado la organización territorial de la actual Región de Antofagasta.

#### Valores Históricos:

- María Elena es la última Oficina Salitrera en funcionamiento; es testimonio vivo del periodo llamado del periodo salitrero en nuestro país, que para algunos historiadores, en tanto los cambios que este significó, tiene tanta relevancia para la vida del país, como lo podría tener la Independencia.
- La época y el área salitrera coinciden con hitos de la historia del país como lo son la Guerra del Pacífico -donde el mencionado recurso fue causa y recompensa para los chilenos-, y la Revolución de 1891. La vida política del país estuvo durante estos años dependiendo del recurso salitrero. Esta época corresponde al período donde las arcas fiscales tuvieron la posibilidad de desarrollar planes de infraestructura y crecimiento de grandes ciudades a lo largo de todo el país, sobretodo en el Norte Grande donde infraestructura y urbanizaciones se creaban alrededor de la pujante industria.
- A principios de 1870 se inicia la extracción de salitre en la pampa de la I y II Región de Chile donde llegaron a existir 300 plantas de elaboración con más de 80 Oficinas Salitreras.
- La crisis económica mundial de los años 1920 y el descubrimiento de la elaboración del salitre sintético, el sistema extractivo colapsó y se cerraron la mayoría de las oficinas salitreras. En 1922 se inicia el uso del Sistema Guggenheim con el cual se logra obtener una mayor proporción de nitrato en la elaboración del caliche.
- En este contexto, en el año 1925 se inicia la construcción de la Oficina María Elena y en 1926 se inician las faenas con el nuevo el sistema Guggenheim. Este sistema permitió aumentar considerablemente la producción salitrera, cuatro veces que la producción de Chacabuco que era la más grande planta de sistema Shanks.
- Su nombre fue dado por Elias Antón Cappelen Smith, Presidente del Directorio de la Lautaro Nitrate Company y primer administrador de la salitrera, en honor a su esposa Mary Helen.
- Los propietarios originales de la Oficina fueron la empresa Guggenheim Brothers, luego la Lautaro Nitrate Co., que luego se fusionó con la Anglo Chilean Nitrate Co., en una nueva empresa llamada Compañía salitrera Anglo Lautaro, que en 1968 se transformó en la empresa estatal Sociedad Química y Minera de Chile, privatizada en 1988.

#### Valores Culturales:

- Asociado a la producción salitrera de nuestro país, surge toda una cultura y memoria alrededor del modo de vida del pampino y el minero; por toda la Región de Antofagasta se reconoce como estos elementos partes de la identidad regional. La memoria de María Elena y la identidad regional no es única, acoge las miles de subjetividades alrededor de ella, desde lo configurado alrededor de los miles de extranjeros que viajaron a estas tierras hostiles y trabajaron duro por el desarrollo de la región, como del pampino que se enfrentó con un medioambiente tremendamente hostil y trabajos que hacían de sus vidas dignas de ser plasmadas en la fructífera literatura que tenemos alrededor del tema.

- Por otro lado desde esta misma forma de vida surgen los movimientos sociales obreros que se comienzan a gestar en el país y por todo lo que tuvieron que pasar – incluso la muerte –, para lograr algunas garantías en el plano laboral.

Valores de singularidad y autenticidad:

- Es importante destacar, que María Elena es la última Oficina salitrera que se encuentra en funcionamiento en el mundo. Esta condición la releva al estado de último testimonio vivo de una época que ha marcado el destino del país de un modo radical, además de – por haber mantenido el uso- estar en condiciones de integridad bastante cercanas a las originales.

Valores arquitectónicos y urbanos:

- El principal de los valores en este sentido refiere a ser representativa del paradigma urbanístico de la Revolución Industrial con antecedentes en la tradición utópica de ciudades ideales completamente planificadas, proyectos globales desconectados del entorno en que se emplazan, propios de la planificación de muchas ciudades industriales.
- Por lo anterior valor urbanístico en el caso de María Elena radica principalmente en su trazado que muestra la concepción anteriormente descrita. El trazado propone un octógono formado por cuatro lados mayores y cuatro menores, cuya medida es un tercio de los otros. De los lados menores surgen dos diagonales que convergen sobre la plaza. (...) La geometría subyacente en la planta inscribe todos estos elementos en la forma de un cuadrado que organiza, respectivamente el campamento obrero y el barrio de los empleados y técnicos superiores. Su arquitectura fue proyectada utilizando el "estilo misión"(misional) – que remite a una remota California mexicana – para tratar la escenografía de las edificaciones, recurriendo al corredor como espacio intermedio y valorando el plano y su deliberado recorte contra el cielo.<sup>1</sup>

La superficie total a declarar son 296 há de la Zona Típica o Pintoresca, que corresponden al campamento de la oficina salitrera. Se deja constancia de la exclusión del área industrial.

El polígono a declarar corresponde a propiedad del SQM, y está emplazado desde el punto de vista político-administrativo en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Se cuenta con el apoyo de los siguientes actores, expresados del modo que se indica:

- 1193 firmas entre individuales y los socios de clubes.
- Cartas de 8 sindicatos.
- Carta SEREMI MINVU y correo electrónico SEREMI BBNN
- Carta Alcalde de María Elena Sr. Jorge Godoy
- Carta Sr. Jaime Migone – Presidente TICCHI CHILE
- Cartas de ICOMOS CHILE.
- Colegio de Arquitectos.
- Corporación Museo del Salitre.

---

<sup>1</sup> "Las ciudades del salitre" Eugenio Garcés Feliú. Editorial Orígenes. Diciembre de 1999.

## COMISIÓN VALPARAÍSO

La señora Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, remite los siguientes proyectos para su análisis:

230. Solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de inmueble ubicado en calle Plaza Justicia N° 45, piso 8 (Ingreso CMN N° 8171, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- En virtud de la presencia del edificio sobre la Plaza Sotomayor y sus características arquitectónicas asociadas, es que se deberá producir un retranqueo para la totalidad del volumen propuesto a demoler y remodelar, manteniendo una distancia mínima de 3 mts. medidos desde el borde exterior del edificio, a lo largo de ambas fachadas, o en su defecto respetar la línea actual de los elementos existentes, que cuenten con sus respectivas autorizaciones de edificación.
- A fin de mantener las características arquitectónicas del edificio analizado, se solicitará utilizar una terminación con antepecho y no de alero, para el término del techo. Además se sugiere se utilice algún diseño especial para este antepecho, de modo que se vincule a la expresión arquitectónica del edificio y en parte contribuya a ocultar la percepción del nuevo volumen propuesto en 2do nivel, pero sin constituir un falso histórico.
- Además se deberá hacer un ordenamiento en la expresión de 5ta fachada (techumbres), para todo el proyecto en estudio y no sólo remitirse al área propuesta a demoler. Entendiendo que el proyecto se presenta como una remodelación al coronamiento del inmueble asociado y no una simple adecuación a requerimientos de la especialidad interior. Para este diseño se solicita se incorpore la percepción desde el Paseo Yugoslavo, el que además deberá respetar la rasante negativa que este genera, además de lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal y en especial en el Art.º 22 del Instructivo de Intervención vigente.
- Si bien las planimetría asociadas son adecuadas, se solicita que en los siguientes ingresos se indique en los planos de la propuesta con color negro los elementos sin modificación, en color rojo los elementos propuestos a construir y en color amarillo los propuestos a demoler. Además se solicita se utilice esta forma de graficar también para los cortes y fachadas propuestas.

231. Solicita autorización del proyecto de habilitación de volumen contiguo al MH Ascensor Barón, ubicado en Av. Diego Portales N° 303, Cerro Barón (Ingreso CMN N° 8165, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto en consulta. Sin embargo se deberá aclarar en el futuro Plan Rector del manejo del Monumento las respectivas obligaciones de reposición al original una vez concluida la concesión, mantención por deterioro en el tiempo, acuerdos de funcionamiento, etc.

232. Solicita autorización del proyecto de mejoramiento de veredas de calles Cochrane - Esmeralda (Ingreso CMN N° 8166, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- El proyecto deberá adjuntar un levantamiento más acucioso de los pavimentos existentes, expresiones de cada uno de los distintos períodos históricos de la ciudad-puerto y no remitirse solamente a su estado actual de conservación. Esto debe considerar: adoquines, soleras de piedra, baldosines y baldosas de vaciado en líquido, tapas de registro, entre otros elementos de valor histórico. De estos se verá la conveniencia de conservar o resaltar los que se considerasen relevantes, como testimonio histórico.
- Se solicita se mantengan los lineamientos ya autorizados para otras áreas de la Zona Típica *Área Histórica de Valparaíso*, haciendo en general una utilización simple y sobria de elementos y materiales propuestos. Esto con tal de que se contribuya claramente a re-potenciar los edificios y el entorno del área, y no la vía en sí misma. En esta línea se solicita utilizar la menor cantidad de materiales; utilizar, por ejemplo, un solo tipo de baldosa para el común de las aceras, sin diferenciar las esquinas u otros segmentos; además de utilizar un solo tipo de baldosa de seguridad, como elemento delimitador y diferenciador, de bordes de aceras, tasas de arborización, rebajes de soleras, etc.
- Sin embargo, se consideraría apropiado realizar un diseño especial para el tramo Almirante Señoret, el cual ya presenta un carácter moderno, con una remodelación contemporánea, la que se sugiere no se pierda.
- Se solicita representar de mejor forma las especies arbóreas, en especial indicando las existentes y las propuestas. Por la cantidad información contenida en los planos asociados se sugiere se incorpore color en ellos. Esto contribuirá especialmente a diferenciar los materiales, elementos, mobiliarios, arborización, etc., existentes de los propuestos.
- Se deberá velar por un diseño de larga permanencia en el tiempo, adecuándose a exigencias de ISO 9001 y otras. Además se deberá prever las conexiones y/o empalmes para los futuros trabajos de polductos, luminarias u otros. Esto a fin de minimizar las intervenciones posteriores.
- En este sentido, preocupa la coordinación de los diversos proyectos actualmente en estudio y desarrollo en el sector inmediato. Estos deberán establecer lineamientos claros, unificando además los materiales genéricos que se utilicen, tanto en colores, texturas, tamaños, etc. Es imprescindible concebir la totalidad de los proyectos en desarrollo, en la totalidad de sus partes. Destacamos que aún se tiene pendiente el proyecto de los "basureros patrimoniales", por lo que preocupa la coordinación de materias aún no presentadas como las calzadas, el mobiliario urbano, luminarias e iluminación, etc.

233. Solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para la Sede del Club Deportivo Santiago Wanderers, ubicada en calle Independencia N° 2053 (Ingreso CMN N° 8172, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda informar que el expediente está en proceso de estudio.

234. Solicita autorización del anteproyecto de obra nueva Hotel Cerro Concepción, calle Abtao N° 487, Cerro Concepción (Ingreso CMN N° 6734, 24/10/2007).

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- El proyecto debe ser planteado en fachada continua, absteniéndose de conformar elementos del tipo muros cortinas, quebravistas, corredores cubiertos u otras topologías ajenas a la expresión propia de la *Zona Típica o Pintoresca* analizada. Esto sin perjuicio de algún quiebre o retranqueo, que un estudio de los elementos arquitectónicos tradicionales de Valparaíso justifique.
- Por sus característica de sitio esquina, se debe complementar con láminas donde se muestre las fachadas de la manzana completa en que se inserta y extender el dibujo a lo menos a la mitad de las fachadas de calles Papudo y Abato, en sus tramos entre las calles Templeman y Concepción (puede ser a una escala menor). Esto con el fin de entender mejor como se inserta el edificio nuevo respecto de los vanos, volúmenes, alturas, etc., del sector inmediato. Lo anterior, especialmente dado que se deberá evaluar la forma en que establecerá la altura máxima permitida, según el art. 19°, del Instructivo de Intervención, para la Zona Típica o Pintoresca Área Histórica de Valparaíso.
- A su vez se deberá indicar en elevaciones y cortes las alturas máximas normadas según los distintos instrumentos reguladores. Esto es indicando lo referente al Plan Regulador Comunal, respecto de edificaciones nuevas; y según el Instructivo de Intervención, que establece un parámetro para edificaciones continuas; con un máx. de 9 mts., con una excepción para edificaciones entre vecinos, según la conformación de la cuadra. Además se deberá indicar la línea de terreno natural y se deberá acotar las alturas del proyecto en relación a éste.
- Por las características urbanas e históricas de la morfología, estructuración y conectividad principalmente peatonal de Cerro Concepción, es que preocupa la cantidad de estacionamientos asociados al proyecto en estudio. Por esto se ha considerado eximir al proyecto de la obligación de contar con estacionamientos, favoreciendo con ello los caracteres ambientales del sector y posibilitando la aparición de otras soluciones de transporte de acercamiento u otros que afecten en menor grado el sector.
- Sin embargo, se podrá reevaluar la cantidad asociada de estacionamientos, los que en ningún caso podrán ser más que los mínimos exigidos en el Plan Regulador Comunal. Además se sugiere revisar la ubicación del eventual acceso vehicular, el que de implementarse, deberá establecer una conectividad directa con vías de mayor perfil, con mayor capacidad de carga vehicular, protegiendo por sobre todo los flujos peatonales y los accesos a las viviendas vecinas. Para ello se sugiere mantener un distanciamiento y/u otro elemento que atenúe el impacto deteriorante que generan los accesos y salidas de estacionamientos vehiculares.
- Se deberá incluir cuadro de superficies, carga usuarios, carga de estacionamientos, etc., en relación a los máximos y mínimos solicitados por el Plan Regulador Comunal. Esto con el fin de entender el impacto en la carga de la cantidad de

residentes, como de flujos vehiculares asociados a estos. Además se deberá adjuntar certificado de informaciones previas, correspondiente.

- Dentro del proyecto presentado se valora el patio central propuesto, ya que constituye un elemento muy propio de la arquitectura porteña. Este probablemente será un sello particular del proyecto analizado, por lo que se sugiere sea tratado de forma especial, recogiendo la forma en que se relacionan generalmente las cajas de escalas, galerías, corredores-mamparas, etc. con estos patios interiores.
- Además se solicita se mejore la gráfica, cotas e información de las líneas de cierre oficial, línea de cierre propuesto y línea de proyección de edificación medianera, con tal de mejorar su entendimiento.

235. Solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en Pasaje Atkinson N° 62 (Ingreso CMN N° 8164, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Preocupa la modificación de la terraza existente, ubicada en la fachada principal hacia el Paseo Atkinson. Si bien este es un elemento discordante con la homogeneidad de este mirador, se tiene antecedentes de su existencia desde antes de la declaratoria de Zona Típica. Sin embargo cualquier alteración en esta fachada, sólo podrá ser realizada en virtud de restaurar los caracteres originales del paseo. O en su defecto, materializarse como trabajos de conservación y restauración de los elementos originales y existentes, sin realizar modificaciones de otro tipo.
- Con tal de comprender mejor la ampliación propuesta para el frente hacia calle Papudo, se solicita se aporte el levantamiento de fachada de toda esta manzana (visualizada desde la calle y no sólo la fachada interior). Además se deberá indicar en planta las situaciones existentes de todo el frente de esta la manzana, respecto de los cierros existentes y del cierre oficial, el que se deberá documentar según el certificado municipal correspondiente.
- Respecto del rebaje de solera y acceso vehicular propuesto para la zona de ampliación (en el frente hacia calle Papudo), éste no deberá tener un ancho mayor a la mitad del frente asociado, sin perjuicio de que en su interior se desarrolle mayor cantidad de estacionamientos. Además este rebaje y acceso vehicular deberá ser acorde con el actual Proyecto de Mejoramiento de Aceras y Calzadas del Cerro Concepción, propuesto por la I. Municipalidad de Valparaíso.
- Si bien las planimetrías asociadas son adecuadas, se solicita agregue los cortes y elevaciones de la situación existente y su relación con la situación propuesta. Deben representarse con la grafica de color negro los elementos sin modificación, en color rojo los elementos propuestos a construir y en color amarillo los propuestos a demoler.

236. Solicita autorización de proyecto de reparación interior del inmueble ubicado en calle Cajilla N° 641 (Ingreso CMN N° 8170, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto en consulta.

237. Solicita autorización de reparación interior del inmueble ubicado en calle Santo Domingo Nº 169 y 173 (Ingreso CMN Nº 8169, 19/12/2007).

Al respecto, se acuerda aprobar el proyecto en consulta.

238. Nicolás Wisnia, arquitecto Compañía de Ascensores Mecánicos, solicita autorización del proyecto de rehabilitación y ampliación de la estación superior del ascensor cerro Concepción, MH, ubicado en Paseo Gervasoni Nº 493, Cerro Concepción.

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Preocupa el aumento volumétrico propuesto en los niveles inferiores (de la estación superior), si bien el escalonamiento de los volúmenes propuestos sí se considera como una correcta adaptación a la topografía del sector. No lo es, en igual medida, la forma y presencia del volumen correspondiente al Salón de Eventos propuesto. En especial en su zona norponiente y respecto de su presencia sobre el Paseo Gervasoni, el trazado de los rieles y el cuerpo inicial de la estación superior.
- Se deberá entregar un detalle a escala mayor de los letreros y/o carteles propuestos. En principio se indica que estos deberán adecuarse a lo dispuesto en el Instructivo de Intervención vigente, especialmente en lo referente a tamaño y ubicación.

Se cierra la sesión a las 18.50 horas

Santiago, 16 de enero de 2008

NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES